

INFORME PAÍS



Informe Nacional sobre Gasto Público y Social en Adolescencia y Juventud 2019-2023

México



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en América Latina y el Caribe ha lanzado la *estrategia regional "165 millones de razones"* con el objeto de movilizar voluntades, conocimientos y recursos a fin de incrementar la inversión de calidad en las personas adolescentes y jóvenes, para garantizar sus derechos en el presente y en el futuro, y sentar las bases de un verdadero desarrollo sostenible.

Como parte de esta Iniciativa regional, el UNFPA ha desarrollado una metodología de cálculo del gasto público social en adolescencia y juventud (GPSAJ) y apoya a los países en su aplicación con vistas a conocer cuánto se invierte en las personas adolescentes y jóvenes, y cuáles son las características de dicha inversión, pues se considera que este conocimiento es esencial para orientar de manera estratégica la inversión pública en juventudes.

Índice

Gráficos	4
Tablas	5
Acrónimos, glosario y siglas	6
Introducción	7
Capítulo 1. Situación socioeconómica de las personas adolescentes	11
Capítulo 2. Contexto institucional para las juventudes en México	19
Marco legal.....	20
Marco institucional	23
Marco presupuestal.....	26
Clasificaciones del gasto público.....	30
Capítulo 3. Metodología para estimar el gasto público social en adolescencia y juventud en México (2019-2023)	33
Antecedentes metodológicos para la estimación nacional 2010-2023	34
Identificación de programas presupuestarios con GPSAJ en México	39
Ponderadores del gasto público	41
Capítulo 4. Gasto público social en adolescencia y juventud 2019-2023: principales resultados	45
GPSAJ por grupo de edad y por sexo	51
Evolución del GPSAJ en el periodo 2010-2023	56
Capítulo 5. Conclusiones y recomendaciones	61
Referencias	67
Anexos.....	70

| GRÁFICOS |

- Gráfico 1:** Porcentaje de AyJ por género y grupo etario, 2020.
- Gráfico 2:** Tasa de subutilización de la fuerza de trabajo, por género, 2023.
- Gráfico 3:** Defunciones registradas por suicidio en PAyJ, 2017-2022.
- Gráfico 4:** Distribución de la población por indicador de pobreza y grupo etario, 2022.
- Gráfico 5:** Presupuesto aprobado y ejercido del IMJUVE, 2010-2023.
- Gráfico 6:** Etapas de la metodología de cuantificación del GPSAJ.
- Gráfico 7:** Evolución del GPSAJ y del gasto social, 2019-2023.
- Gráfico 8:** Evolución del GPSAJ per cápita en valores nominales y reales, 2019-2023.
- Gráfico 9:** Principales ejecutores de gasto (UR) del GPSAJ del Ramo Educación, 2019-2023.
- Gráfico 10:** GPSAJ por subgrupo etario, 2019-2023.
- Gráfico 11:** GPSAJ por subgrupo etario y categoría, 2019-2023.
- Gráfico 12:** GPSAJ por género, 2019-2023.
- Gráfico 13:** GPSAJ por año, 2010-2023 (millones de pesos 2019).
- Gráfico 14:** Líneas de tendencia del GPSAJ, 2010-2023 (millones de pesos 2019).
- Gráfico 15:** GPSAJ per cápita y porcentaje de variación, 2010-2023 (millones de pesos 2019).
- Gráfico 16:** GPSAJ como porcentaje del PIB, 2010-2023.

| TABLAS |

- Tabla 1:** Distribución de la población adolescente y joven por grupo etario y sexo, 2020.
- Tabla 2:** Marco legal relevante para las juventudes en México.
- Tabla 3:** Objetivos prioritarios del PROJUVENTUD.
- Tabla 4:** Clasificación de programas presupuestarios.
- Tabla 5:** Ciclo presupuestario.
- Tabla 6:** Momentos contables.
- Tabla 7:** Principales clasificaciones del gasto público.
- Tabla 8:** Subgrupos etarios.
- Tabla 9:** Categorías y subcategorías del GPSAJ.
- Tabla 10:** GPSAJ por clase.
- Tabla 11:** GPSAJ por categoría.
- Tabla 12:** Programas con GPSAJ para mujeres.

ACRÓNIMOS, GLOSARIO Y SIGLAS

AyJ	Adolescente y joven.
CCPV	Censo y Conteos de Población y Vivienda.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
GPSAJ	Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud.
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Mdp/MDP	Millones de pesos.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PIB	Producto Interno Bruto.
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
PROJUVENTUD	Programa Nacional de Juventud 2021-2024.
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés).

Introducción

Casi una de cada tres personas que habitan en el país es joven, es decir, tiene entre 12 y 29 años. Las personas jóvenes tienen el potencial de ser un motor efectivo para impulsar el desarrollo económico y social de una nación, fortalecer las democracias y, en general, contribuir a construir sociedades mucho más justas, prósperas e incluyentes; esto sólo será posible si se realizan las inversiones adecuadas y necesarias para lograrlo.

Desde hace varias décadas este grupo poblacional es prioritario en la agenda pública pues se reconoce que, si existen las condiciones estructurales y materiales que le permitan desarrollarse y aprovechar todas sus capacidades, su contribución como agente activo de cambio en las sociedades puede ser determinante. Si esto no sucede, muy probablemente su potencial se verá limitado y, por ende, el impulso de cualquier país.

Las y los jóvenes se encuentran expuestos a los cambios que sufre la sociedad y, por tanto, se requieren de políticas públicas que incorporen sus necesidades a la agenda gubernamental como parte importante del desarrollo humano sostenible.

El futuro deseado por la humanidad, plasmado en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), está delimitado por las acciones que se tomen en el presente para promover los derechos de las personas adolescentes y jóvenes como agentes fundamentales del desarrollo de sus comunidades, promoviendo una transición sana y positiva a otras etapas del curso de vida.

Para lograrlo y desplegar todo el potencial de esta generación, se deben atender los grandes retos que enfrenta la población adolescente y joven: acceso a educación de calidad, falta de empleos formales y competitivos, acceso a la salud y acciones de medicina preventiva, violencia e inseguridad, discriminación y mecanismos de participación insuficientes o poco inclusivos, entre tantos otros.

Estos retos no pueden enfrentarse de manera aislada, por lo que el Gobierno Federal, a través del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) establecieron una colaboración muy cercana, para fortalecer las políticas públicas dirigidas a las personas adolescentes y jóvenes.

En este contexto, el presente estudio se constituye como la cuarta edición de la estimación del gasto público social en adolescencia y juventud en México con la metodología propuesta por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA-LACRO).

Las ediciones anteriores cubrieron el periodo 2010-2019. Este documento es una continuación de los esfuerzos previamente realizados y tiene como propósito estimar el Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud para el periodo 2019-2023 a nivel nacional, con base en la metodología del UNFPA, para la actualización del Informe Nacional.

Introducción

Ninguna política pública puede ser implementada exitosamente si no cuenta con un respaldo financiero que le permita contratar personal, otorgar apoyos, construir infraestructura, prestar servicios, entre otras actividades necesarias. Es decir, el gasto que el gobierno destina a la prestación de bienes y servicios públicos para la población adolescente y joven, y la manera en que dicho gasto se ejerce, desempeña un papel determinante en el impacto de las políticas públicas.

Por tal motivo, es pertinente conocer el monto que el Gobierno Federal destina a la atención de este grupo poblacional, así como los principales rubros funcionales en los que se ejerce este gasto para mejorar la toma de decisiones basadas en evidencias en lo que respecta a las políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional.

De acuerdo con la metodología propuesta por el UNFPA, el informe incluye estimaciones por subgrupos de edad (12-14, 15-17, 18-24 y 25-29 años), así como un análisis del gasto por categoría funcional y clase, además de una serie de recomendaciones y conclusiones derivadas del análisis realizado.

Continuando con la estructura del informe anterior, el documento se divide en cinco capítulos que se estructuran en una lógica que facilite al lector su comprensión, aún sin contar con conocimientos previos respecto a la temática de adolescencia y juventud, el diseño e implementación de políticas públicas, la metodología desarrollada o la normatividad y administración presupuestal.

En el Capítulo 1, se describe el contexto socioeconómico de las personas adolescentes y jóvenes en México, con el propósito de esquematizar su rol en la sociedad, sus necesidades y las problemáticas principales a las que se enfrentan.

En el Capítulo 2, se aborda el marco legal e institucional en México para las juventudes, así como el marco presupuestal y el ciclo presupuestario del gasto público, esto para entender el contexto institucional en el que se desarrollan las políticas públicas para adolescentes y jóvenes.

El capítulo 3, aunque técnico, desglosa de una manera comprensible los aspectos metodológicos, criterios, restricciones y acciones realizadas para aplicar la metodología creada por UNFPA al caso de México, atendiendo a sus propias características y al marco normativo y legal presupuestal presentado en los capítulos anteriores.

En el Capítulo 4, se presentan los resultados del Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en México, tanto a nivel global como por grupo de edad y por sexo, así como un apartado especial con su evolución en el periodo 2010-2023.

Finalmente, en el Capítulo 5 se incluyen las conclusiones y recomendaciones del estudio tanto para la toma de decisiones como para futuras investigaciones en la estimación del Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud.

Capítulo 1

**Situación socioeconómica
de las personas
adolescentes y jóvenes
en México**

1

Situación socioeconómica de las personas adolescentes y jóvenes en México

En México, se considera joven a la población de mujeres y hombres en un rango de edad de 12 a 29 años, como lo establece la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), en el país viven 37.8 millones de personas adolescentes y jóvenes (AjJ), el 30% del total de la población.

TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN POR GRUPO ETARIO Y SEXO, 2020.¹

Grupo etario	Total	Femenina	Masculina
12 a 14 años	6,542,801	3,229,273	3,313,528
15 a 17 años	6,492,674	3,202,134	3,290,540
18 a 24 años	14,736,111	7,398,617	7,337,494
25 a 29 años	9,993,001	5,131,597	4,861,404
Total Población AjJ	37,764,587	18,961,621	18,802,966
Total Población México	126,014,024	64,540,634	61,473,390

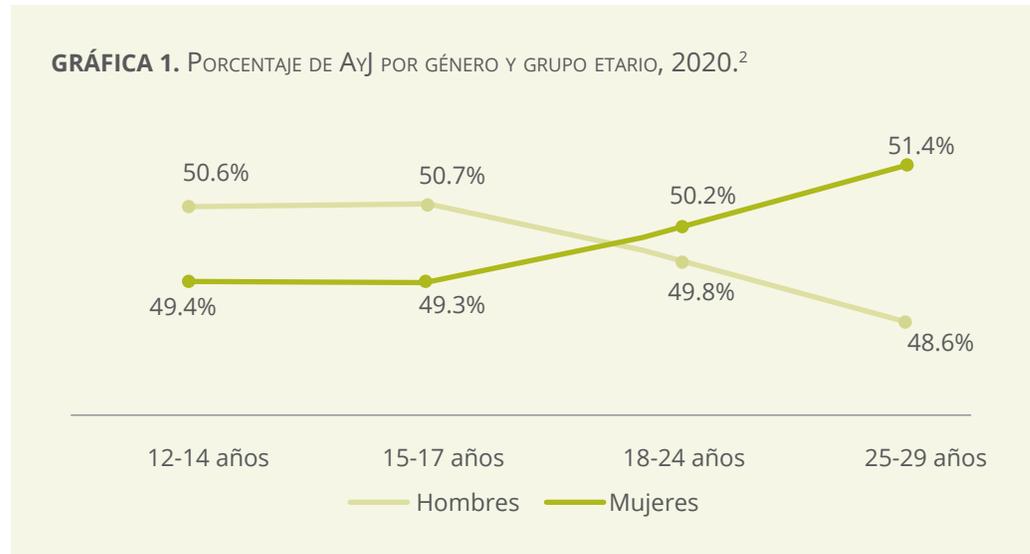
La población mexicana sigue siendo predominantemente joven; sin embargo, la disminución de la mortalidad y el descenso de la fecundidad han propiciado su paulatino envejecimiento. Esto se refleja en la media de edad, un indicador que resume la distribución por edades de una población al señalar su punto medio. En 2020, la media de edad es de 29 años, en comparación con 26 años en 2010 y 22 años en 2000. A pesar de este envejecimiento, la razón de dependencia es de 50.2, lo que significa que hay 50 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva (INEGI, 2020).

Por ello, resulta importante aprovechar al máximo este bono demográfico que todavía hoy se presenta, con todos los retos que ello implica. El bono demográfico hace referencia a una fase demográfica en la que el balance entre las edades de la población genera una oportunidad para el desarrollo. Pero este bono se traducirá en beneficios reales para las personas jóvenes sólo si se realizan inversiones en capital humano, sobre todo en educación y empleo.

En el total de la población AjJ la relación hombres – mujeres es de 99.1, es decir que hay 99 hombres por cada 100 mujeres, relación muy superior a la media nacional que es de 92.3, es decir, que la prevalencia de mujeres adolescentes y jóvenes es importante.

1. Elaboración propia en base a INEGI, CCPV 2020, Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index>

Sin embargo, en los grupos menores de edad, la cantidad de hombres es mayor que la de mujeres, lo que implica una dinámica poblacional diferente por motivos de género (INEGI, 2020).



La relación por sexo de la población de 0 a 4 años de edad es de 102, lo que significa que por cada 100 niñas hay 102 niños; sin embargo, conforme se avanza en los grupos de edad, la relación se invierte debido principalmente a la mayor emigración internacional masculina y a una mortalidad más elevada. Casi la mitad de las y los mexicanos que emigran hacia otros países (47%) lo hacen entre los 18 y los 29 años de edad y 2 de cada 3 (67.5%) son hombres (INEGI, 2020). Por otro lado, en 2022 en México fallecieron 847,716 personas, de las cuales 56% corresponden a hombres y 44% a mujeres. Entre los hombres, las principales causas de muerte entre los 15 y 24 años son las agresiones (homicidios) y los accidentes.³

La mayor presencia de mujeres en la adolescencia plantea retos particulares, específicamente para los sistemas educativo, sanitario y laboral. Si bien existen problemáticas que atañen a la población adolescente y joven en general, las mujeres deben enfrentar obstáculos adicionales por motivos de género.

En 2021 ocurrieron 147, 279 nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años, y en niñas menores de 15 años, 3, 019 nacimientos. Estos resultados implican una tasa de nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años de 26.3 por cada mil y de 0.2 por cada mil en niñas menores de 15 años (INEGI, 2023).

2. Elaboración propia en base a INEGI, CCPV 2020, Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index>
 3. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/mortalidad.aspx?tema=P>

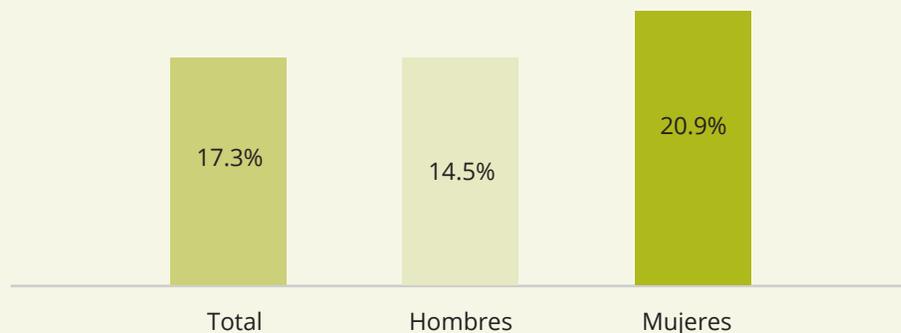
El embarazo adolescente vulnera los derechos sexuales, reproductivos, de salud, de educación, entre otros, de las mujeres y niñas. Sus consecuencias no sólo limitan la posibilidad de una buena calidad de vida de las y los hijos, sino que repercuten en las personas adolescentes y en la comunidad.

Por ejemplo, 74.9% de las madres adolescentes no trabajó, mientras que 20.5% sí lo hizo. Este comportamiento es similar en las madres menores de 15 años: 74.4% no trabajó y 19.7%, sí lo hizo (INEGI, 2023). Esto implica que 1 de cada 5 madres menores de edad se debe dedicar a actividades productivas para procurar a sus bebés, dejando de lado sus estudios, incluso cuando está prohibido por ley que las menores de 15 años trabajen.

Tener acceso a la educación y al empleo no es una problemática únicamente para las madres adolescentes. Las niñas y adolescentes tienen derecho a completar su educación y recibir las habilidades necesarias para insertarse en el mundo del trabajo en igualdad de condiciones, oportunidades y trato. Sin embargo, aún permanecen condicionantes de género que afectan las trayectorias educativas de las adolescentes y que están relacionados con la zona donde viven, el ingreso familiar, el origen étnico, la condición de discapacidad, la situación migratoria, la fecundidad, el embarazo adolescente y el matrimonio infantil o unión temprana (UNICEF, 2024).

La tasa de participación⁴ en el mercado laboral es del 76.4% para los hombres y del 46.5% en mujeres, lo que implica 28.6 millones de mujeres de 15 años o más que se encuentran económicamente no activas, de las cuales 25.2 no se encuentran disponibles para trabajar, casi 3 veces más que los hombres, al tener una mayor carga en el cuidado de la casa, hijos y familiares (INEGI, 2024). Finalmente, esto implica que la tasa de subutilización de la fuerza de trabajo⁵ en mujeres sea 6 puntos porcentuales mayor que en hombres.

GRÁFICA 2: TASA DE SUBUTILIZACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO, POR GÉNERO 2023.⁶



4. La tasa de participación es el porcentaje de personas de 15 y más años, económicamente activas.

5. Porcentaje que representan los desocupados, los subocupados y no económicamente activos disponibles para trabajar respecto a la fuerza de trabajo ampliada (la fuerza de trabajo ampliada es la suma de la PEA y la PNEA disponible para trabajar).

6. Elaboración propia con base en INEGI, 2024.

En todas las sociedades existen dificultades, mayores o menores, que impactan en la calidad de vida de la población en general, pero las personas adolescentes y jóvenes deben enfrentar retos específicos que les afectan particularmente, menoscabando sus posibilidades de desarrollar su pleno potencial y contribuir positivamente en la sociedad.

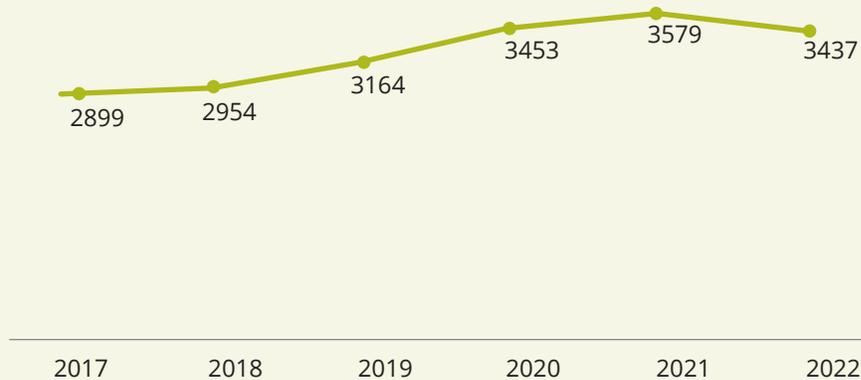
Si bien la pandemia por COVID-19 tuvo un impacto generalizado en la sociedad, en el caso de las y los jóvenes y adolescentes ha sido más duro: “la pandemia de COVID-19 provocó un colapso masivo del capital humano en momentos clave del ciclo de la vida, lo que altera negativamente el curso del desarrollo de millones de niños y jóvenes de países de ingreso bajo y mediano, según el primer análisis de datos mundiales sobre personas que tenían menos de 25 años al inicio de la pandemia” (Banco Mundial, 2023).

La pandemia por COVID-19 golpeó duramente al empleo de las y los jóvenes. A fines de 2021, 40 millones de personas jóvenes en el mundo, que habrían tenido un empleo en condiciones normales (sin pandemia), no lo tenían. La situación agravó las tendencias de desempleo juvenil. Los ingresos de las personas jóvenes se contrajeron un 15% en 2020 y un 12% en 2021. Los nuevos participantes con menor nivel de educación tendrán ingresos un 13% menor durante sus primeros 10 años en el mercado laboral (Banco Mundial, 2023).

La necesidad de asegurar la inclusión de las juventudes en el mercado laboral se vuelve cada vez más apremiante: de todos los grupos poblacionales del país, las poblaciones jóvenes son las que menos empleo tienen. Son más de 700 mil las personas de entre 20 y 29 años que buscan pero no encuentran empleo, lo cual resulta en una tasa de desempleo de 5.3%, muy por encima del 3.0% observado para la población en general (Gutiérrez, 2023).

La pandemia no solo afectó el acceso al mercado laboral, sino también a la educación. Amén de los impactos en la calidad educativa, que se verán en el largo plazo, el cierre de las escuelas representó la salida de millones de adolescentes del sistema educativo que nunca más regresaron. En el ciclo escolar 2021-2022, hubo 520 mil alumnos menos inscritos en el sistema educativo del país en comparación con el año previo, de acuerdo con las estadísticas de matrícula escolar. Si bien este dato incluye todos los niveles educativos, la mayor pérdida ocurrió en la educación básica y la disminución se acentuó en el sistema público, con una caída de 468 mil estudiantes (Roldan, 2022).

Otros efectos causados por la pandemia se relacionan con diferentes aspectos de salud mental. La población ha tenido que enfrentar la pérdida de sus seres queridos por COVID-19, una crisis económica sin precedentes que en muchas ocasiones ha causado la pérdida de trabajos y/o medios de sustento, también el cierre de las escuelas, el aislamiento, el teletrabajo, el miedo al contagio y una gran incertidumbre. Estas condiciones han influido y son factores que contribuyen a la generación de una serie de problemas de salud mental, entre ellos, un aumento de la ansiedad, depresión, problemas para dormir, aumento de consumo de alcohol, tabaco, drogas, sustancias y situaciones de violencia intrafamiliar (OPS, 2021).

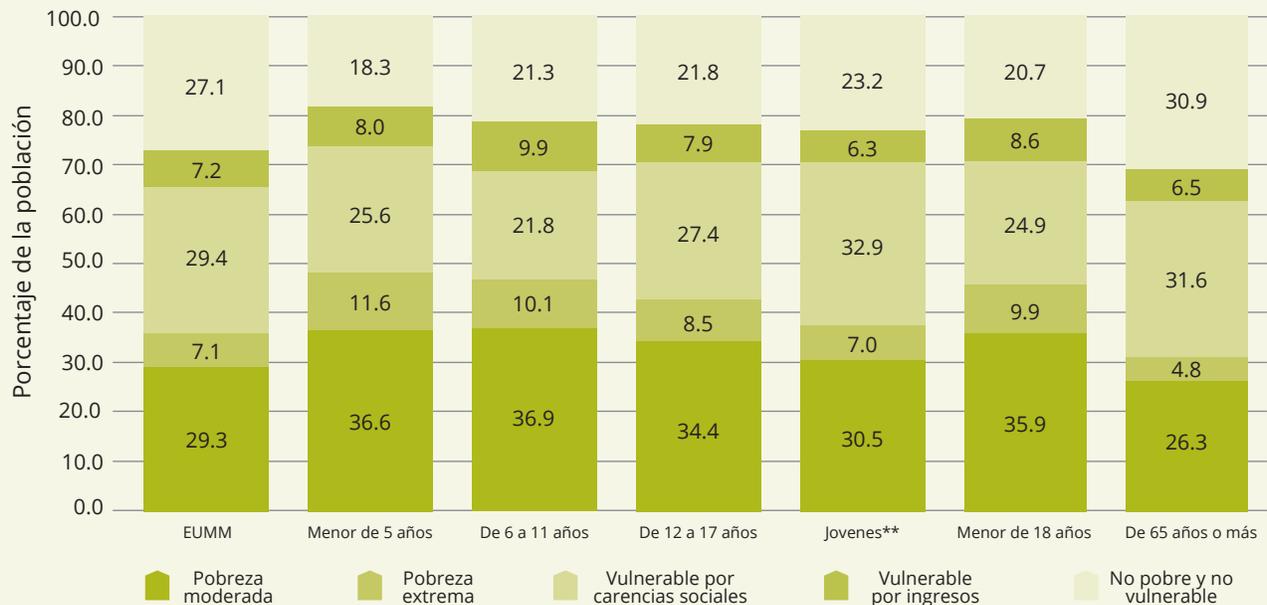
GRÁFICA 3. DEFUNCIONES REGISTRADAS POR SUICIDIO EN PAyJ, 2017-2022.⁷

Existe un salto evidente en las defunciones por suicidio en 2020 entre las personas adolescentes y jóvenes. Ante esta situación, en la recuperación de servicios de 2022, el IMSS incorporó salud mental. En ese año se otorgaron 818 mil 121 consultas de primera vez de salud mental y adicciones en población de 20 años o más y 93 mil 716 consultas a niños y adolescentes (Robledo, 2023).

Estas dificultades que debe enfrentar la población adolescente y joven impactan y refuerzan su condición de pobreza. La situación de pobreza que afecta a 14.2 millones de personas adolescentes y jóvenes en situación de pobreza (CONEVAL, 2023), es multifactorial, destacando las carencias en el acceso a los derechos sociales, como el acceso a servicios de salud, a la seguridad social, el rezago educativo y el grado de cohesión social en sus comunidades.

En 2022, el 36.3% de la población se encontraba en situación de pobreza. Si bien es similar en la población joven, en el rango etario de 12 a 17 años este indicador es muy superior, llegando al 42.9% del total.

7. Elaboración propia en base a INEGI. Estadísticas de defunciones registradas:
https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Salud_Mental_06_f46eb73b-b14d-4a68-9786-4205277e0b8e

GRÁFICA 4: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR INDICADOR DE POBREZA Y GRUPO ETARIO, 2022.⁸

Fuente: EUM: Estados Unidos Mexicanos / **Jóvenes considera a la población entre los 18 y 29 años.

Si bien hay que reconocer que se han tenido mejoras sustantivas en la atención de la pobreza multidimensional, de acuerdo con la medición del CONEVAL, el panorama aún no es alentador al ver que el 70% de las y los adolescentes enfrenta, al menos, una carencia social, lo que repercutirá en su vida adulta, mientras que 4 de cada 10 jóvenes en edad productiva tienen un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos (CONEVAL, 2023).

El contexto que deben enfrentar las personas adolescentes y jóvenes para su desarrollo integral es más amplio y requiere más datos que los esbozados en este capítulo. Este documento apenas analiza las principales problemáticas y el entorno socioeconómico en el que se desarrollan las personas adolescentes y jóvenes en México, por lo que UNFPA, en conjunto con el Gobierno Federal, publicaron el cuadernillo de información *Situación de las personas adolescentes y jóvenes de México*.⁹

8. CONEVAL, 2023

9. Disponible en: <https://mexico.unfpa.org/es/publications/situacion-de-las-personas-adolescentes-y-jovenes-de-mexico> y <https://transparencia.imjuventud.gob.mx/pages/AperturaGubernamental.html#panel-tplInterno7>

El cuadernillo tiene como objetivo principal acercar evidencia a quienes toman decisiones en los tres niveles de gobierno, integrantes del poder legislativo local y federal, activistas, colectivos y organizaciones de la sociedad civil, sobre la situación de las personas adolescentes y jóvenes en la entidad federativa, de forma alineada con los objetivos planteados en la Estrategia de Naciones Unidas para la Juventud: “Juventud 2030”, y utilizando fuentes públicas más recientes: censos y las proyecciones de la población, encuestas, así como registros administrativos. Dicho documento es una herramienta innovadora que potencia el análisis del GPSAJ al proporcionar una coyuntura más completa, por lo que se recomienda su revisión.

Capítulo 2

**Contexto institucional para
las juventudes en México**

2

Contexto institucional para las juventudes en México

El GPSAJ es un indicador presupuestal y, como tal, su medición depende del sistema de cuentas nacionales,¹⁰ el cual, a su vez, viene determinado por la legislación en materia presupuestal y orgánica de la Administración Pública. De esta forma, el contexto institucional bajo el que se desarrollan las políticas públicas para las juventudes depende del marco legal, institucional y presupuestal.

Marco legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es la norma fundamental que rige jurídicamente y establece que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Junto con sus leyes reglamentarias, la CPEUM fija las bases para el gobierno, marcan los grandes objetivos y prioridades sociales, los reglamentos, planes y programas que delinear las estrategias y acciones nacionales.

La ley que regula la política nacional en materia de juventudes es la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, mediante la cual se crea el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) como el organismo de la Administración Pública Federal encargado de definir e instrumentar la política nacional en la materia.

En el siguiente cuadro se resumen los principales instrumentos legales y los entes que rigen las políticas públicas dirigidas a las personas adolescentes y jóvenes, acotando a los dos primeros niveles de jerarquía: la Constitución y las leyes.¹¹

10. El sistema de cuentas nacionales es el registro contable de las transacciones realizadas por los distintos sectores de la economía en el cual se brinda una perspectiva global del sistema económico. Los esquemas contables sirven para organizar las nociones de la actividad económica con el fin de analizar y elaborar políticas y medir la actividad de un país en un período determinado.

11. Uno de los pilares del sistema normativo mexicano es el principio de subordinación jerárquica, el cual establece que a todo reglamento, deberá preceder una ley, a la que podrá complementar o detallar.

TABLA 2: MARCO LEGAL RELEVANTE PARA LAS JUVENTUDES EN MÉXICO.¹²

Instrumento legal	Objeto y ente rector
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<p>Norma fundamental, establecida para regir jurídicamente al país, la cual define y fija los límites entre los tres poderes de la federación y entre tres órdenes diferenciados del gobierno: el federal, estatal y municipal.</p> <p>A finales de 2020 se reformaron los artículos 4 y 73 en materia de juventud, estableciendo que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.</p>
Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	<p>Da origen al Instituto Mexicano de la Juventud como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión.</p> <p>Establece a la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, como sujetos de las políticas, programas, servicios y acciones públicas, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.</p>
Ley General de Desarrollo Social	<p>Tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.</p> <p>Establece el Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participan los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal en materia de desarrollo social. Además, brinda las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado.</p>
Ley General de Educación	<p>Garantiza el derecho a la educación.</p> <p>Regula la educación que imparten el Estado-Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.</p> <p>La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de la Ley corresponden a las autoridades educativas de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios en los términos que la propia Ley establece.</p>
Ley General de Salud	<p>Reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.</p>

12. Elaboración propia.

Instrumento legal	Objeto y ente rector
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	<p>Tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Crea y regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).</p>
Ley de Planeación	<p>Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal; así como las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y las bases para la participación de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas.</p>
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	<p>Tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.</p>
Ley General de Contabilidad Gubernamental	<p>Establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización y es de observancia obligatoria para todos los poderes y niveles del Gobierno.</p>
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	<p>Establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, las cuales deberán conducir sus actividades en forma programada, con base en las políticas para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo.</p> <p>Si bien se resectorizó el IMJUVE, de acuerdo con la Ley, la atención preponderante a los derechos de la juventud sigue recayendo sobre la Secretaría de Bienestar (Art. 32, inciso c).</p>
Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024	<p>Es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias durante el sexenio. Su propósito central es establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la administración deberán regir la acción de gobierno, con fundamento en el artículo 26 constitucional y artículo 21 de la Ley de Planeación.</p>
Paquete Económico	<p>Es el conjunto de proyectos legislativos que presenta cada año fiscal el Ejecutivo Federal en materia de política hacendaria, ingresos y egresos. Se compone del Doc. LFPRH Art. 42, Fracción I, (Pre-criterios), los Criterios Generales de Política Económica, la Iniciativa y la Ley de Ingresos de la Federación, el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Plan Anual de Financiamiento y, en su caso, otras reformas relevantes.</p>

Marco institucional

En México, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) es la institución encargada de definir e instrumentar la política nacional de juventudes. Creado en 1999, es la herramienta del Gobierno Federal, cuyo trabajo es hacer políticas públicas a favor de las y los jóvenes mexicanos para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social.

Como parte de su mandato establecido en ley,¹³ el IMJUVE tiene los siguientes objetivos:

- I. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano.
- II. Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país.
- III. Proponer al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias.
- IV. Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.
- V. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran.
- VI. Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos.
- VII. Y fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los Gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

13. Artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1999, texto vigente disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIMJ.pdf>.

El documento rector en la instrumentación de la política nacional de juventud es el Programa Nacional de Juventud 2021-2024 (PROJUVENTUD), programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo, elaborado y coordinado por el IMJUVE.¹⁴

El PROJUVENTUD funge como hoja de ruta y plataforma de articulación de las distintas funciones, facultades y atribuciones del Estado Mexicano en materia de juventud hacia la garantía de ejercicio pleno de derechos para todas las personas jóvenes en el país.

TABLA 3: OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PROJUVENTUD.

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Juventud 2021-2024	
1	Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.
2	Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.
3	Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.
4	Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.
5	Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.
6	Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

Para la implementación del PROJUVENTUD, se han establecido diversas estrategias prioritarias y acciones puntuales en las que el IMJUVE tiene un rol importante. El Instituto realiza acciones a través de 2 programas presupuestarios:

- **U008: “Subsidios a Programas para Jóvenes”:** con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes (entre 12 y 29 años) mediante el fortalecimiento a instancias estatales y municipales dedicadas a la atención integral de la juventud.

14. Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Juventud 2021-2024: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639896&fecha=31/12/2021 y Programa Nacional de Juventud 2021-2024: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639897&fecha=31/12/2021.

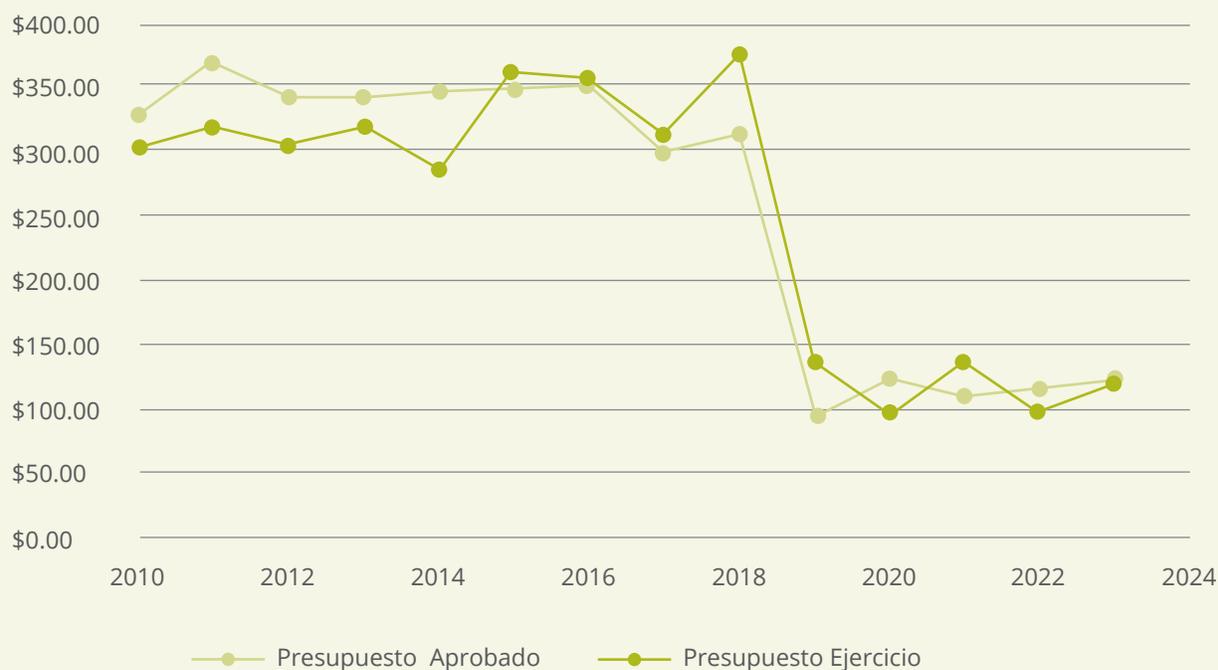
- **Y E016: “Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud”:** con el objetivo de disminuir las brechas de desigualdad socioeconómica de las personas jóvenes mediante su involucramiento en acciones de cohesión social.

Entre las acciones de estos programas, vale la pena resaltar algunos componentes y sus acciones:

- **Territorio Joven:** Fomentar las instancias de participación cultural, política, comunitaria y social entre la población juvenil mediante la disponibilidad de espacios donde puedan canalizar sus iniciativas individuales y colectivas.
- **Laboratorio de Habilidades:** Dotar de habilidades digitales y fortalecer las habilidades de empleabilidad de las personas jóvenes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derechos y su incorporación al desarrollo productivo del país a través de un programa de formación de habilidades sociolaborales con enfoque de derechos humanos y de juventud, perspectiva de género e interculturalidad.
- **Contacto Joven:** Red Nacional de Atención Juvenil, iniciativa a través de la cual se brinda atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades durante y post la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.
- **Tarjeta Joven:** Fortalecer la cultura e inclusión financiera de las personas jóvenes, mediante una plataforma y tarjeta digital que les permita obtener descuentos al adquirir productos y servicios, lo que beneficiará a la economía familiar y favorecerá la reactivación de la cultura económica de la comunidad.
- **Comercio Joven:** Coadyuvar a la sostenibilidad de emprendimientos y empresas de las personas jóvenes, a través de acciones dirigidas a la promoción, difusión e impulso a la comercialización de productos y servicios de las y los aprendices y egresados del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro.
- **Premio Nacional de la Juventud:** Distinción que otorga el Gobierno de México, a través del Instituto Mexicano de la Juventud, a jóvenes de entre 12 y 29 años por los aportes realizados al pleno desarrollo de sus comunidades.

Para la operación de sus programas presupuestales, el IMJUVE cuenta con un presupuesto propio autorizado por la Cámara de Diputados, como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación. Este presupuesto tiene tres fases bien definidas, que corresponden a distintos momentos de la Administración Pública federal. Entre 2010 y 2016, el presupuesto aprobado se mantuvo estable rondando los 350 MDP y ejerciendo en promedio 320.24 MDP por año. En 2017 y 2018, derivado de la reestructuración presupuestal y financiera que hizo el Gobierno Federal, conocido como “Base 0”¹⁵, redujo el presupuesto aprobado a cerca de 300 MDP, aunque en 2018 se da el mayor presupuesto ejercido de todo el periodo con 373.37 MDP. Finalmente, entre 2019 y 2023, relacionado con las medidas de austeridad, el presupuesto aprobado del IMJUVE se redujo a una media de 113.42 MDP, ejerciendo en promedio 117.28 MDP al año.

GRÁFICA 5. PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL IMJUVE, 2010-2023.¹⁶



Marco presupuestal

En México, el sector público se integra por las instituciones, dependencias y entidades mediante las cuales el Estado lleva a cabo sus funciones y garantiza el cumplimiento de la ley. El sector público se compone del Gobierno Federal y la administración paraestatal. Dentro del Gobierno Federal están los tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como los órganos autónomos.

15. <https://ciep.mx/reestructuracion-del-gasto-publico-con-perspectiva-base-cero/>

16. Elaboración propia con base en la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Para cumplir con sus obligaciones, el Estado cobra impuestos, tasas, contribuciones y otros derechos que luego se regresan a la sociedad en forma de gasto público. Una parte de este gasto se destina a la operación del propio sector público, mientras que la mayor parte se destina a atender las diversas necesidades de la sociedad, tales como servicios públicos, subsidios a diversos sectores o personas, o bien, actividades de regulación económica, entre tantos otros.

Con el propósito de darle un sentido y un orden, el gasto público se estructura en programas presupuestarios. Los programas presupuestarios se definen como un conjunto organizado e integrado de actividades, servicios, procesos y/o proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del gobierno. Es decir, son el espejo presupuestal de una política pública y la unidad de seguimiento y evaluación del gasto público.

TABLA 4: CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.¹⁷

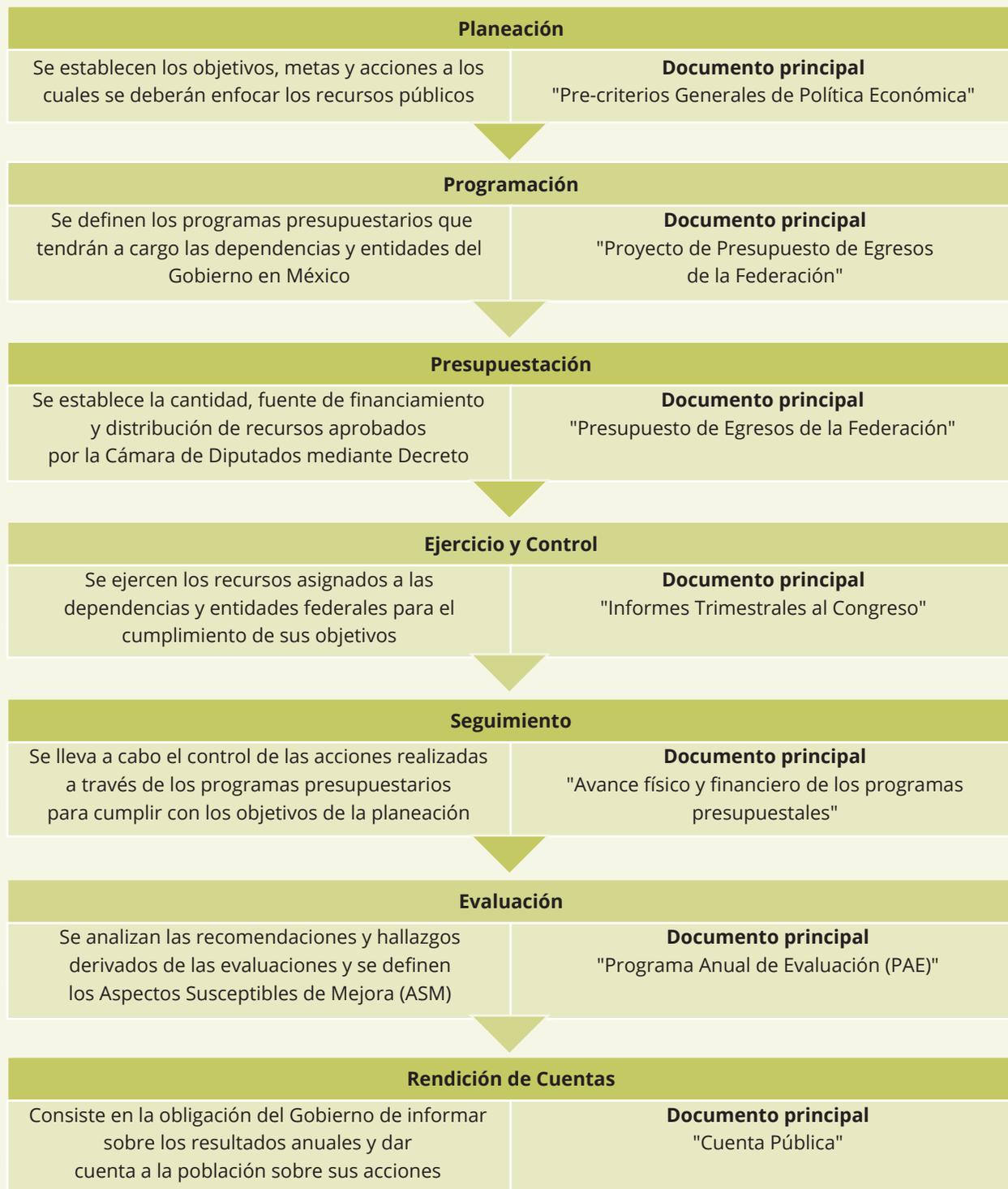
Clasificación	Clave programa		Descripción
Subsidios	S	Sujetos a Reglas de operación	Para otorgar subsidios a los sectores social y privado o Entidades Federativas y Municipios con base en reglas definidas
	U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios a los sectores social y privado o Entidades Federativas y Municipios con base en convenios con fines específicos
Desempeño de las funciones en cumplimiento de las atribuciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades realizadas en forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad
	B	Provisión de Bienes Públicos	Actividades para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del sector público
	P	Planeación, Seguimiento y Evaluación	Desarrollo de programas y gestión del ciclo de política pública
	F	Promoción y Fomento	Actividades dirigidas al desarrollo socioeconómico
	G	Regulación y Supervisión	Reglamentación, verificación e inspección de los agentes privados y las personas
	A	Funciones de las Fuerzas Armadas	Actividades propias de las FFAA
	R	Específicos	Actividades con un fin específico, distintas a las demás modalidades
	K	Proyectos de Inversión	Gasto de inversión en infraestructura y bienes capitalizables patrimonio del Estado

17. Elaboración propia con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal y datos abiertos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponibles en: www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

Clasificación	Clave programa		Descripción
Administrativos y de apoyo	M	Apoyo al proceso presupuestario	Administración de recursos públicos desarrolladas por las Oficialías Mayores u áreas homólogas
	O	Apoyo a la Función Pública	Actividades de control público que realizan los órganos de control y auditoría
	W	Operaciones Ajenas	Erogaciones recuperables y por cuentas de terceros (conciliación presupuestal contable)
Compromisos del Gobierno Federal	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Indemnizaciones y resoluciones de autoridades competentes
	N	Desastres Naturales	Prevención y atención de desastres naturales
Obligaciones del Gobierno Federal	J	Pensiones y Jubilaciones	Cumplimiento de obligaciones de ley en materia de pensiones y jubilaciones a las personas en dicha condición
	T	Aportaciones a Seguridad Social	Cumplimiento de obligaciones de Ley en materia de Seguridad Social
	Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	Destino de Ingresos excedentes provenientes de la Ley de Ingreso de acuerdo con lo establecido en el Art. 19, fr. IV de la LFPyRH
	Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y reestructura de pensiones	
Gasto no programable	C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	
	D	Costo Financiero, deuda y apoyo a deudores	
	H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
Gasto federalizado	I	Aportaciones Federales	Ramo 33 y gasto federal reasignado

Los programas presupuestarios se ejecutan en Ciclos. El Ciclo Presupuestario es el proceso que llevan a cabo los gobiernos para la planeación, el ejercicio y control de los recursos públicos en un determinado periodo, conocido como año o ejercicio fiscal, que en México corresponde al año calendario, es decir del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.¹⁸ En México, el Ciclo Presupuestario está integrado por siete etapas. A continuación se describen las etapas del ciclo presupuestario.

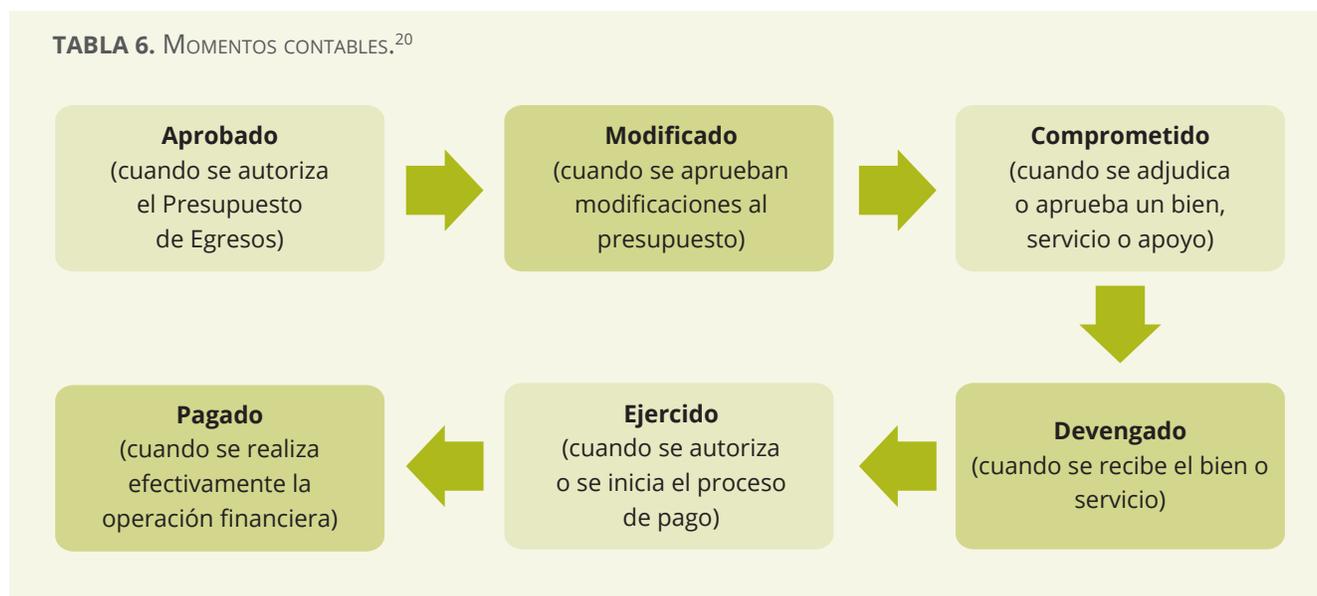
18. Aunque suene lógico, no en todos los países es así, por ejemplo, en la Unión Europea el presupuesto es plurianual (en ciclos de siete años), mientras que en Estados Unidos aun siendo anual comienza el 1 de octubre y concluye el 30 de septiembre del año siguiente.

TABLA 5: CICLO PRESUPUESTARIO.¹⁹

19. Elaboración propia con base en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Ciclo-Presupuestario>

Dado el Ciclo Presupuestario, a partir del primer día hábil de enero y con base en un presupuesto aprobado, los ejecutores de gasto van realizando sus funciones para las cuales requieren los recursos. La complejidad y el control de la administración pública implica que no sea tan simple como tomar los recursos y pagar directamente a los proveedores, a los funcionarios públicos o bien a los beneficiarios de los programas. Por tal motivo, existen una serie de momentos en la gestión financiera de un ente público que tienen un efecto patrimonial y/o presupuestario, conocido como “momentos contables”.

TABLA 6. MOMENTOS CONTABLES.²⁰



Por otro lado, no sólo es importante conocer cuándo se gasta, sino también cómo y para qué se gasta. Para esto, la técnica presupuestal ha elaborado diversas clasificaciones que permiten entender distintos aspectos del gasto. Dichas clasificaciones aplican para el Gasto Programable, que son las erogaciones que el Gobierno realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.²¹

Clasificaciones del gasto público

El gasto público en México se clasifica de distintas formas, lo cual permite organizarlo según diferentes conceptos y analizar quién gasta, en qué se gasta, para qué fin se gasta y en dónde se gasta, entre otros aspectos.

Además de la división del gasto en “programable” y “no programable” existen otras clasificaciones importantes, pues nos permiten tener más información sobre la dependencia u organismo que gasta los recursos públicos y en qué se gastan, entre otros aspectos.

20. Elaboración propia con base en el “Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos”, CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009 y sus actualizaciones.

21. Por el contrario, el Gasto no programable es aquel que no corresponde directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, incluyendo Deuda Pública y Costos Financieros, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, entre otros.

TABLA 7. PRINCIPALES CLASIFICACIONES DEL GASTO PÚBLICO.²²

Clasificación contable	Definición
Administrativa	Presentación del gasto programable conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas que realizan/ejercen recursos públicos. Por ejemplo, poderes, empresas productivas del Estado, secretarías, etc.
Funcional	Atiende a los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, establece la esencia del quehacer de cada una de las dependencias y entidades. Por ejemplo, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Defensa, etc.
Económica	Responde al objeto, conceptos y tipos de gasto que realizan las dependencias y entidades de gobierno. Por ejemplo, materiales, servicios personales, equipamiento, etc.
Geográfica	Identifica las previsiones de gasto con base en su destino geográfico. Por ejemplo, estado de Puebla, Extranjero, No distribuible.

Las diferentes clasificaciones del gasto permiten ubicar y caracterizar a los programas de gobierno, lo que a su vez facilita la identificación de aquellos que se enfocan, o bien, involucran a la población objetivo. Por ejemplo, un programa "J" (Pensiones y Jubilaciones) claramente se dirige a las personas adultas mayores, por lo que en el contexto del presente estudio no tendría impacto en el GPSAJ.

Estas clasificaciones son necesarias pero no suficientes para la estimación del GPSAJ. Además de las clasificaciones ya establecidas en el sistema presupuestal, para construir una estimación del GPSAJ es necesario contar con una clasificación de gasto público por franja etaria, que permita identificar los componentes del gasto que inciden de forma directa o indirecta sobre las y los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con el ciclo de vida de las personas.

Esto se debe a que los programas de gasto público se estructuran con base en problemáticas y no en el ciclo de vida. En ocasiones coinciden, pero en la mayoría de los casos no. Por ejemplo, algunos gastos son directos sobre la población objetivo (como la educación en bachillerato), pero otros tienen un impacto indirecto: una carretera permite a las y los jóvenes ir a la escuela, pero también a los trabajadores a sus oficinas, a los comerciantes transportar sus bienes, etc. Considerar todo el gasto en bachilleres como GPSAJ es correcto, no así todo el gasto en carreteras.

22. Elaboración propia con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal y datos abiertos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponibles en: www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

Capítulo 3

**Metodología para estimar
el gasto público social en
adolescencia y juventud en
México (2019-2023)**

3

Metodología para estimar el gasto público social en adolescencia y juventud en México (2019-2023)

Para realizar la actualización de la estimación del gasto público social en adolescencia y juventud en México se utilizó la metodología de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA-LACRO).

La metodología elaborada por la UNFPA-LACRO, se sustenta en trabajos realizados por Damián Bonari, principalmente “Desarrollo de una propuesta de metodología para la medición del gasto público dirigido a adolescencia y juventud en los países de América Latina”, publicado a solicitud de UNFPA en 2014.

Desde el origen, Bonari fundamenta que la idiosincrasia, así como la normatividad presupuestal de cada país y disponibilidad de información, requiere realizar ajustes en fuentes de información y distribuidores. Por lo tanto, para México el acercamiento metodológico consiste, en primer lugar, en analizar la totalidad de los programas presupuestarios²³ con recursos ejercidos²⁴ para los años objeto de análisis, en este caso 2019 a 2023, incluidos. Dichos programas se clasifican de acuerdo con la clase y categoría del gasto correspondiente. Posteriormente, se debe crear distribuidores o ponderadores para cuantificar el gasto, atendiendo a la población objetivo.

Los datos a utilizar para la estimación de gasto serán oficiales, tomando como principal fuente la Cuenta Pública. En caso de ser necesario, se complementará con el Presupuesto de Egresos, el sistema de evaluación del desempeño, informes de gobierno, noticias y boletines oficiales.

Antecedentes metodológicos para la estimación nacional 2010-2023

La aplicación de la metodología de GPSAJ se realizará siguiendo los criterios y clasificaciones establecidas previamente en el informe Nacional y su actualización previa, por lo que se dará continuidad al trabajo realizado en México: “Gasto público social en adolescencia y juventud, 2010-2016” (UNFPA, 2018)²⁵ y en: “Gasto público social en adolescencia y juventud, 2017-2019” (UNFPA, 2021).²⁶

23. La unidad de análisis son los programas presupuestarios, el cual se define como el conjunto organizado e integrado de actividades, servicios, procesos y/o proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se estructuran las acciones para alcanzar los objetivos y metas del gobierno (por ejemplo, “E042-Cobertura en educación”). La información mínima requerida para cada programa y para cada año que se analice es el nombre del programa, su objetivo o descripción, la población objetivo y el gasto ejercido.

24. Se refiere específicamente al momento contable ejercido, tal como se reporta en la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal.

25. <https://mexico.unfpa.org/es/publications/gasto-p%C3%BAblico-social-en-adolescencia-y-juventud-2010-2016>

26. <https://mexico.unfpa.org/es/publications/gasto-p%C3%BAblico-social-en-adolescencia-y-juventud-2017-2019>

De esta forma, se intenta dar continuidad a los esfuerzos realizados anteriormente. Sin embargo, es necesario destacar que cada estudio es único y depende en ocasiones del criterio del equipo evaluador, así como de la existencia de información disponible. En general, la metodología permite que sea replicada, por lo que las diferencias son menores o marginales, pero hay que reconocer que sí existen.

En todo el periodo 2010-2023, la población objetivo son las personas adolescentes y jóvenes, entendidos como aquellos cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años cumplidos. Considerando la gran amplitud del rango en años y en necesidades particulares, la población objetivo se distribuirá en cuatro subgrupos que requieren acciones diferenciadas. Por ejemplo, mientras una persona de 12 años se encuentra en un proceso de educación básica que le permita desarrollarse normalmente como individuo en una sociedad (relacionarse con pares, realizar transacciones económicas, entre otras), una persona de 29 años ya se encuentra probablemente en el mercado laboral. En el siguiente cuadro se detallan los rangos para cada uno de los subgrupos etarios, de acuerdo con las directrices establecidas por UNFPA e IMJUVE en el Informe Nacional.

TABLA 8. SUBGRUPOS ETARIOS.²⁷

Subgrupo	Rango etario y principal característica
SG1	(12 - 14 años) En edad de Educación Básica - Secundaria
SG2	(15 - 17 años) En edad de Educación Media Superior (Bachiller). Edad mínima para laborar.
SG3	(18 - 24 años) En edad de Educación Superior (Universidad). Incorporación mayoritaria al mercado laboral.
SG4	(25 - 29 años) Incorporación plena al mercado laboral, necesidades como jefas y jefes de familia. En edad de educación de posgrado (Maestría y Doctorado)

A partir de las lecciones aprendidas de los estudios previos que cuantifican el Gasto Público Social dirigido a la Niñez²⁸ (GPSN) y de los estudios previos de GPSA], se distinguen dos clasificaciones centrales que comprende esta metodología: Clase y Categoría. La primera pondera cuán directo es el impacto que tiene un determinado programa, mientras que la segunda desagrega el gasto según el área temática.

27. Elaboración propia con base en Manual metodológico para la cuantificación del gasto público social dirigido a la Adolescencia y Juventud en los países de América Latina (UNFPA, 2018).

28. Para mayor referencia consultar, Bonari, D., (Coord.) (2009), *Gasto Público Social dirigido a la Niñez en la Argentina 1995-2007*, Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales y UNICEF: Ciudad de Buenos Aires.

La clasificación por Clases considera el grado de especificidad de la población objetivo a la cual se dirigen las acciones que lleva adelante el Estado. Dada la focalización, es posible determinar las siguientes clases:

- I. **Gasto específico:** programas e iniciativas dirigidos exclusivamente a personas adolescentes y jóvenes, como por ejemplo educación media, programas de primer empleo y prevención del embarazo adolescente.
- II. **Gasto indirecto:** proporción del gasto que beneficia a las y los adolescentes y jóvenes a partir de programas e iniciativas dirigidos al grupo familiar u otros agentes, cuyos requisitos demanden la presencia de personas adolescentes y/o jóvenes dentro del grupo familiar o entre los agentes destinatarios. Por ejemplo: el Programa Bienestar o algunas intervenciones del DIF.
- III. **Gasto ampliado:** proporción del gasto dirigido a las personas adolescentes y jóvenes a través de programas e iniciativas que benefician a un grupo poblacional más amplio, como prevención de enfermedades y riesgos específicos o pensiones por discapacidad.
- IV. **Gasto en bienes públicos:** proporción destinada a la adolescencia y juventud del gasto en la provisión de bienes y servicios públicos no incluidos en las restantes clases, tales como cultura, servicio de agua y drenaje o ciencia y tecnología.

La clasificación por categorías diferencia los programas y actividades destinados a la adolescencia y juventud corresponde al análisis, según las áreas temáticas de gasto.

TABLA 9. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DEL GPSAJ.²⁹

Categoría	Subcategoría
Asistencia social	Programas y apoyos alimentarios.
	Atención de personas vulnerables, en riesgo y violencia familiar.
	Deportes y recreación.
	Prevención de enfermedades y riesgos específicos.
Ciencia y técnica	Ciencia y tecnología.
Cultura	Propuestas culturales.

29. Elaboración propia con base en *Manual metodológico para la cuantificación del gasto público social dirigido a la Adolescencia y Juventud en los países de América Latina* (UNFPA, 2018).

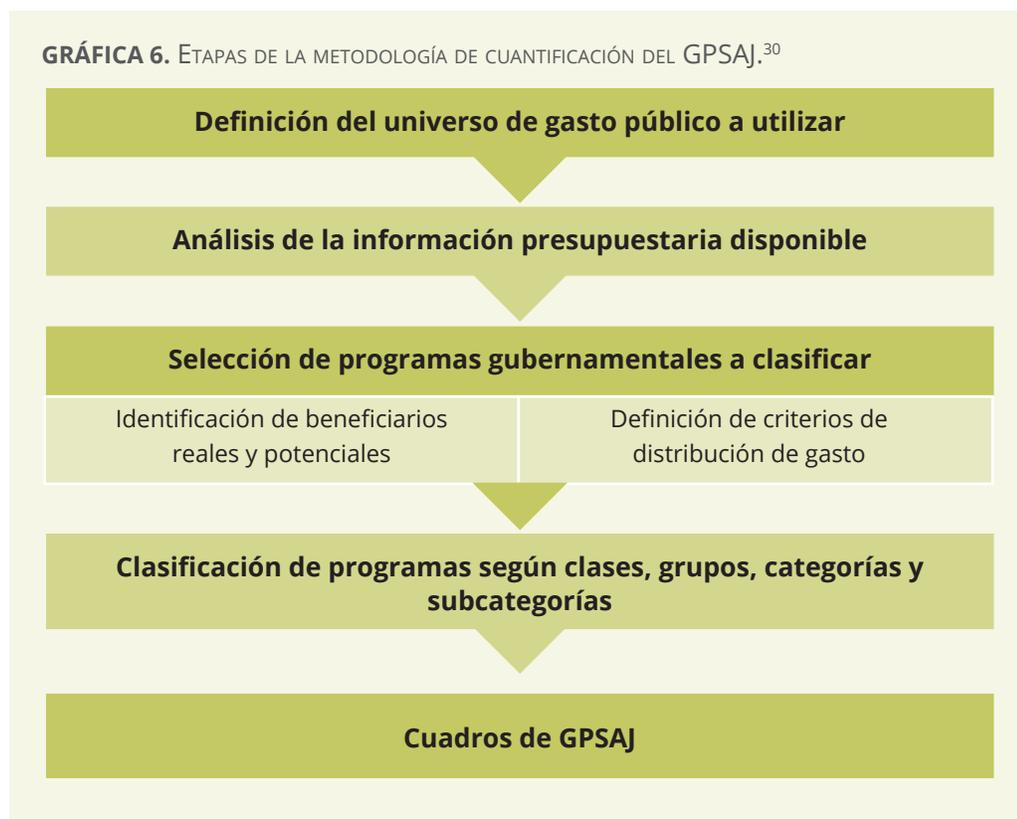
Categoría	Subcategoría
Educación	Educación integral de la sexualidad. Cobertura educativa. Calidad educativa. Formación de habilidades sociales y tecnológicas.
Salud	Atención ambulatoria e internación. Prevención del embarazo en la adolescencia. Salud sexual y reproductiva. Prevención de enfermedades y riesgos específicos. Salud mental.
Servicios públicos	Regulación, seguridad pública y restitución de derechos. Comunicaciones y transporte. Infraestructura social. Agua potable y alcantarillado. Otros servicios urbanos.
Trabajo	Apoyos para proyectos productivos y sectores marginados. Competitividad de las empresas. Capacitación y formación para el trabajo. Empleabilidad de las y los jóvenes y emprendedores.
Vivienda	Programas de acceso o mejora de la vivienda.

Las categorías propuestas se basan en la clasificación por finalidad-función habitualmente sugerida por el Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, han sido adaptadas a la realidad socioeconómica de México (UNFPA, 2020). En todo caso, si la clasificación presupuestaria vigente en un determinado país no permite desagregar el gasto en tales categorías, deben considerarse como imprescindibles las categorías Educación, Salud y Asistencia Social, ya que todos los estudios nacionales realizados hasta la fecha muestran que esas son las de mayor peso relativo dentro del GPSAJ.

En general, las categorías se han mantenido invariables durante el periodo 2010-2023, sin embargo, las subcategorías si han sido modificadas por cada equipo consultor, derivado de criterios propios, así como de la idiosincrasia del gasto. Por ejemplo, antes de 2018 no se consideraba necesaria una categoría para empleabilidad de los jóvenes, pero la creación del programa Jóvenes Construyendo Futuro en 2019 hizo necesaria la apertura de una subcategoría que haga visible dicha acción estratégica del gobierno.

Toda vez que ya se tienen conceptualizadas las clasificaciones metodológicas, la implementación de la metodología es relativamente sencilla y se basa en la aplicación de etapas estandarizadas, como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICA 6. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE CUANTIFICACIÓN DEL GPSAJ.³⁰



30. Elaboración propia con base en *Manual metodológico para la cuantificación del gasto público social dirigido a la Adolescencia y Juventud en los países de América Latina* (UNFPA, 2018).

Para establecer si los programas presupuestarios tienen un componente de atención a la adolescencia y la juventud se analizaron las siguientes características: i) el propósito u objetivo del programa presupuestario; ii) la población participante o beneficiaria del programa; y iii) los componentes o las modalidades del programa. Es en este sentido, donde pueden darse las discrepancias de criterio entre diferentes evaluadores, ya que la información disponible en México es limitada y no existen bases de datos abiertas de beneficiarios reales por edad.

Identificación de programas presupuestarios con GPSAJ en México

La metodología utilizada en el estudio 2010-2016 consistió, en primer lugar, en analizar la totalidad de los programas presupuestarios con presupuesto aprobado y ejercido. Posteriormente se elaboró una lista de aquellos programas que habían incluido un componente de atención a la población adolescente y joven del país, y a los que les había correspondido un presupuesto ejercido en el año analizado.

De este modo, se identificaron 212 programas presupuestarios vigentes en 2016 y con presupuesto asignado, que, por sus características, tenían un impacto en el bienestar de la población adolescente y joven (personas de 12 a 29 años) en México.

Para realizar la actualización 2017-2019 de la estimación del gasto público social en adolescencia y juventud en México, se realizó una revisión de los programas con presupuesto ejercido en el período 2017-2019 y se analizaron cuáles de estos brindaron atención o servicios a la población en ese rango de edad. Asimismo, se revisaron los programas incluidos en los anexos transversales de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Posteriormente, se verificaron los programas nuevos, fusiones y cambios de denominación en el período 2017-2019.

Esto es necesario pues en cada ejercicio fiscal pueden ocurrir cambios, fusiones, eliminación y creación de nuevos programas, lo cual hace más complejo mantener la consistencia temporal de la información. Por ejemplo, en 2019 se observaron cambios importantes en la cantidad de programas. Esto se debe a la eliminación y la creación de nuevos programas que coincide con la entrada de una nueva administración en el Gobierno Federal.

De esta forma, en 2017 se identificaron 212 programas que por sus características tenían impacto en el bienestar de las personas adolescentes y jóvenes con gasto ejercido; en 2018 fueron 213 programas y en 2019 se identificaron 198 programas con gasto ejercido.

Para la actualización 2019-2023, se identificaron 346 programas con gasto en adolescencia y juventud. A pesar de que corresponde a la misma administración y no debería haber grandes modificaciones a la estructura programática, el número elevado de programas se debe precisamente a ajustes a los programas.

De hecho, de los 346 programas, sólo 202 tienen gasto ejercido en los 5 años del periodo, lo que es más consistente con las estimaciones anteriores del gasto. En el otro extremo, 93 programas, es decir 1 de cada 4 tiene recursos asignados y ejercidos en máximo 2 años del periodo. Entre estos, se encuentran programas creados o que cambiaron de denominación en 2022 y 2023, como “Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética”, pero sobre todo se debe a programas estructurados en administraciones anteriores pero que todavía en 2019 y 2020 no se habían modificado o traían compromisos de gasto. Por ejemplo, programas como PROSOFT, PROSPERA, Seguro Popular o Subsidios a programas para jóvenes. En el Anexo 1, se detalla la lista de los 346 programas con GPSAJ.

Un avance metodológico realizado en este sentido, en comparación con informes anteriores, ha sido la distribución de gasto, no solamente en social y no-social, sino en 4 categorías: operativo, social, de planeación o democrático.

En principio, el gasto social se entiende como aquel destinado a satisfacer necesidades sociales, por medio de la provisión de bienes y servicios públicos, por ejemplo, la salud pública. Pero la línea entre el diseño, la ejecución y el control de las políticas públicas es difusa, ya que estas actividades y los recursos destinados a las mismas se complementan y retroalimentan entre sí. Por lo tanto, un programa puede ser definido como “social” o no, dependiendo de cómo se haya estructurado programáticamente.

El gasto operativo o administrativo corresponde, básicamente, a las funciones de ejercer y controlar, dentro de la normatividad aplicable, los recursos financieros, por ejemplo, la auditoría, las oficialías mayores, entre otras. El gasto social, como se ha utilizado en la metodología, sigue siendo aquel relacionado directamente a la provisión de servicios públicos, tales como salud, educación, apoyos y subsidios, entre otros.

Las otras 2 categorías son novedosas. El gasto de planeación se vincula con la creación de insumos necesarios para el diseño y ejecución de las políticas públicas. El ejemplo más claro son los institutos estatales de planeación y evaluación de políticas públicas, pero también incluye a los consejos de población, a los catastros y otras dependencias encargadas de crear insumos necesarios para el diagnóstico de la situación actual, que posteriormente, permita avanzar en el diseño de las políticas públicas.

El gasto democrático tiene que ver con aquel que, más que un bien público, es una garantía relacionada con el Estado de Derecho. Puede confundirse con un bien público, pero se trata sustancialmente de servicios inherentes al funcionamiento democrático. Por ejemplo, la organización de los procesos electorales. Si bien cumple con todos los requisitos para ser considerado un servicio público, es un elemento constituyente de la organización social, no es optativo. Sin elecciones, no hay democracia. De acuerdo con la idiosincrasia de cada sociedad, los bienes y servicios públicos pueden brindarse o no.

La salud pública es algo que damos por sentado en México, pero en otras sociedades, como en Estados Unidos, o no existe o es limitada. Lo mismo pasa con otros servicios, como el acceso a la vivienda, a la educación en todos sus niveles, etc. Los gastos democráticos no están sujetos a la idiosincrasia, como si vivir en democracia sea una decisión social y no un derecho inalienable.

Para mantener la consistencia y coherencia con los anteriores ejercicios de GPSAJ, para la estimación sólo se utilizó el gasto social y las demás categorías se consideraron como no-sociales. Sin embargo, se pretende que esta nueva conceptualización abra una puerta de oportunidad para una mejor clasificación del gasto.

Ponderadores del gasto público

La existencia de las clases obliga a la utilización de distribuidores del gasto: cuando el Gasto Público no es específico, es decir, exclusivamente destinado a personas adolescentes y jóvenes, los denominados distribuidores o ponderadores permiten separar las proporciones de Gasto Indirecto, Ampliado y en Bienes Públicos que, efectivamente, corresponden a dicho grupo poblacional.

La comprensión de los ponderadores se facilita mediante un ejemplo. En el caso de los gastos dirigidos a la cobertura o calidad de la educación media superior, es decir, bachillerato, estos benefician específicamente a personas jóvenes de entre 15 y 17 años, por lo que el 100% de los recursos erogados se contabiliza como GPSAJ. En este caso, no es necesario distribuir el gasto entre grupos etarios, ya que todo el gasto corresponde a las y los adolescentes.

Ahora bien, si consideramos los gastos en alumbrado público, estos beneficiarán no sólo a las personas que vivan cerca de las luminarias, sino a todo aquel que utilice dicha vía pública para circular, en cualquier medio de transporte. Si consideramos el 100% de los recursos como GPSAJ, se está sobreestimando el gasto, dado que también beneficia a niñas y niños, personas adultas y personas adultas mayores. Una aproximación analítica es suponer que los beneficiados del alumbrado público tienen una distribución similar a la distribución etaria de la población (lo cual estadísticamente tiene sentido, dada la ley de los grandes números). De esta forma, si las y los adolescentes y jóvenes representan el 30% de la población, sólo se contabilizará como GPSAJ el 30% del total del gasto en alumbrado público. Ese valor de 30%, expresado en índice (es decir, 0.3), es el ponderador.

La selección de los ponderadores se realiza sobre la base de la información brindada por las unidades ejecutoras de los distintos programas, los registros de beneficiarios o, en su defecto, por las características de cada iniciativa (población objetivo, grado de focalización y tipo de beneficio, entre otros).

El distribuidor óptimo es aquel en que el programa cuenta con una base de datos de sus destinatarios, en la cual se puede identificar con precisión la cantidad de personas adolescentes y jóvenes incluidas en dicho programa. Si no se cuenta con estos datos, es necesario construir indicadores con la información disponible para lograr poder distribuir el Gasto Indirecto, Ampliado y en Bienes Públicos que reciben las personas jóvenes de manera aproximada, a través de indicadores como la proporción de personas jóvenes con cobertura de un determinado servicio público (agua potable, desagües cloacales, etc.) o el porcentaje de personas jóvenes en la población total para el Gasto en Bienes Públicos.

Dada la falta de información de padrones de beneficiarios por edad, la mayoría de los ponderadores se han construido en todo el periodo 2010-2023 con base en las estimaciones de población de CONAPO. Por ejemplo, con base en datos del CONAPO relativos al año 2016 se calculó que la población adolescente y joven representó, en 2016, un 31,6% de la población total. De esta forma se elaboraron los ponderadores utilizados para estimar, respecto de cada uno de los programas, la proporción del gasto destinada a la población adolescente y joven, dependiendo de la población objetivo a la que se dirigen.

Sin embargo, en el tema de los ponderadores, es donde mayor variación se encuentra entre los 3 informes del GPSAJ nacional. Por ejemplo, para el periodo 2010-2016 se clasificaron en cuatro grupos según la población que atienden: 1. Únicamente jóvenes; 2. Jóvenes y personas adultas; 3. Niñas, niños y jóvenes; 4. Toda la población; mientras que posteriormente se fueron ampliando o mejorando los ponderadores, con la intención de afinar las estimaciones. Por ejemplo, jóvenes y personas adultas (+12) se complementó con un ponderador de población en edad de trabajar (+12 hasta 65 años).

Cuando la información disponible lo permite, se construyen otros ponderadores. Un ejemplo lo constituye el caso de programas presupuestarios que benefician a escuelas públicas de los distintos niveles educativos, ya que la SEP cuenta con un padrón del número de escuelas públicas y privadas. Para los programas que atienden al total de la educación básica se construyó un ponderador de tal manera que sólo se toma en cuenta el gasto en el nivel de secundaria. Para estimar el ponderador se dividió el número de escuelas públicas de educación secundaria entre el número de escuelas públicas de educación básica. Para el periodo 2019-2023 el ponderador se construyó con base no en el número de escuelas, sino de alumnos por nivel, dado que es más acertado.

Para la actualización 2019-2023, al no haber padrones de beneficiarios disponibles y confiables, se construyeron dos grandes tipos de indicadores: los basados en estimaciones de la población y los basados en las Cifras del Sistema Educativo Nacional.

Entre los primeros, se contabilizan los programas que van dirigidos a la población general, a la población en edad de trabajar (fuerza laboral) o bien a jóvenes específicamente (para distribuir en los subgrupos).

Entre los segundos, se incluyen los programas que tienen un componente educativo, porque su población objetivo está escolarizada en cualquier nivel, ya sea educación básica (que incluye a adolescentes de entre 12 y 14 años en secundaria), media superior o superior.

Capítulo 4

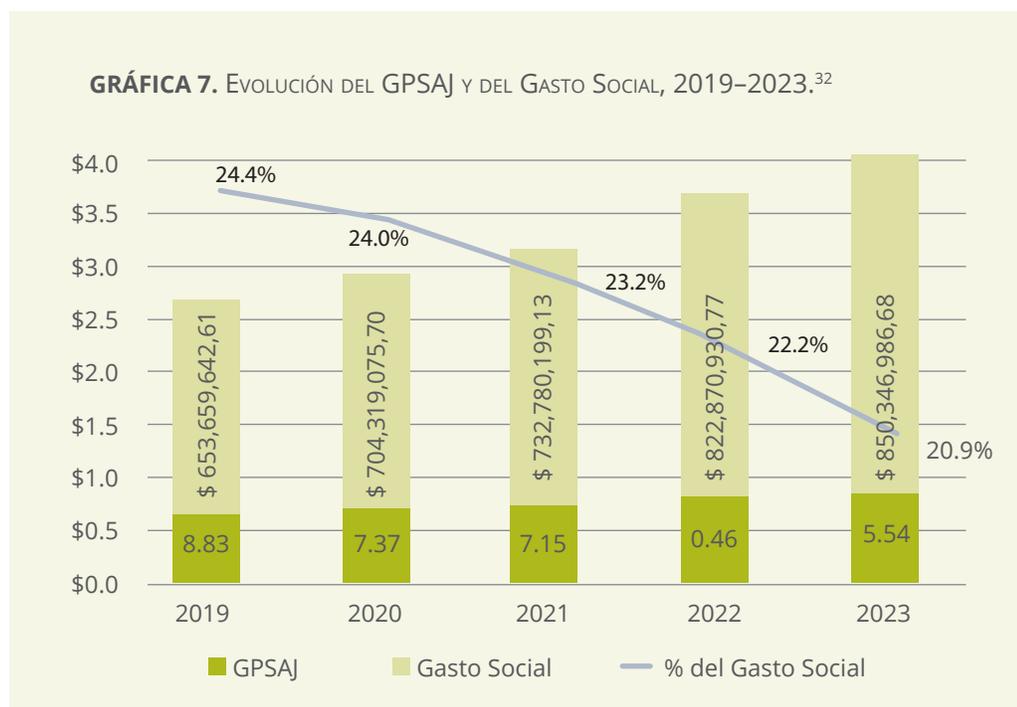
**Gasto público social en
adolescencia y juventud
2019-2023: principales
resultados**

4

Gasto público social en adolescencia y juventud 2019-2023: principales resultados

El GPSAJ federal acumulado en el periodo 2019-2023 ascendió a 3.76 billones de pesos, lo que representó el 9.6% del total de gasto público. Dicho porcentaje se eleva al 22.7% cuando se considera únicamente el gasto social del gobierno, es decir excluyendo el gasto operativo, de planeación y para mantener el sistema democrático.³¹

Como se aprecia en el siguiente gráfico, el gasto en adolescencia y juventud se ha incrementado año con año, con una tasa acumulada del 30.1% en el periodo. Aunque al haberse incrementado menos que el gasto social, que creció 51.6% entre 2019 y 2023, su participación ha caído.

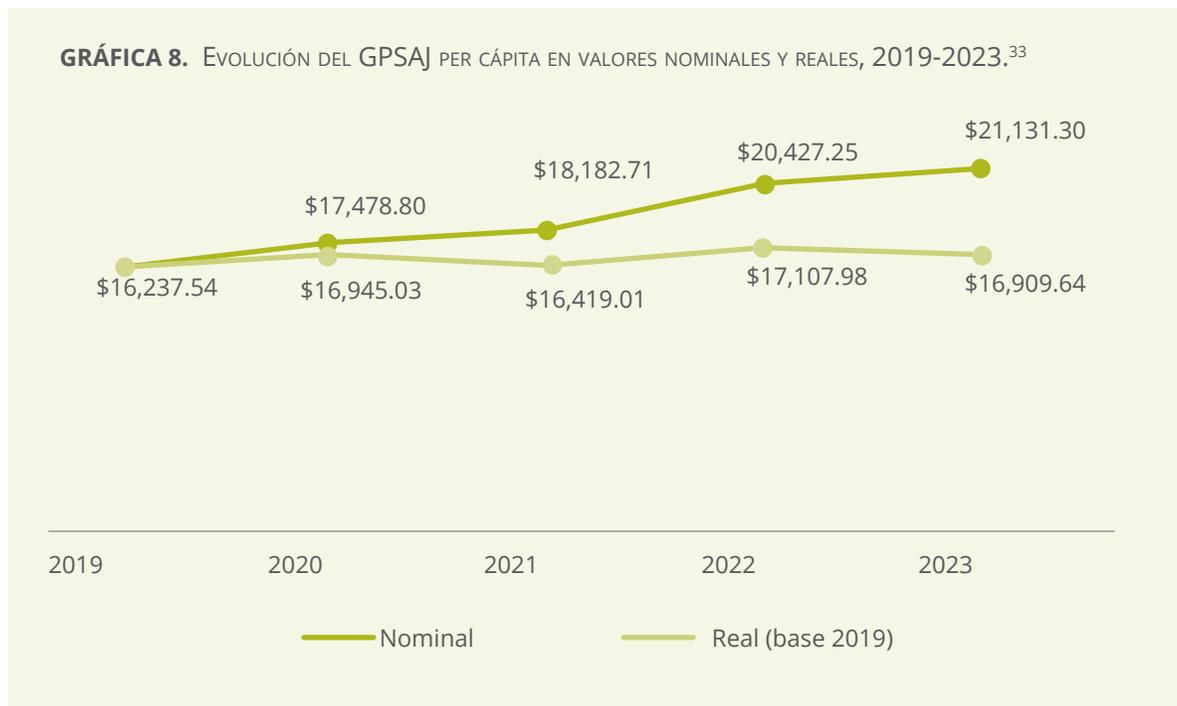


31. Para mayor referencia, consultar el capítulo III de metodología.

32. Elaboración propia.

Sin embargo, aún así dista bastante para alcanzar una proporción similar al porcentaje de personas adolescentes y jóvenes en México, que es del 30%. Como se mencionó en el primer capítulo, la población adolescente y joven es altamente vulnerable y enfrenta condiciones de pobreza particulares, por lo que es necesario reforzar el gasto en este grupo.

El gasto per cápita, es decir, por cada persona adolescente o joven, pasó de \$16,237.54 en 2019 a \$21,131.30 en 2023 en términos nominales, pero dado que el valor del dinero se deprecia en el tiempo, al compararlo en precios de 2019 el incremento es casi nulo, de tan solo \$672,10 pesos adicionales en los 5 años.



En este sentido, es importante mantener e incrementar sobre todo el Gasto Específico, que es el que impacta de manera más directa a las personas adolescentes y jóvenes, seguido del Gasto Indirecto y del Ampliado.

33. Elaboración propia.

TABLA 10. GPSAJ POR CLASE.³⁴

Clase de gasto	Monto	%
Bienes públicos	\$1,604,772.08	42.6%
Específico	\$1,405,593.29	37.3%
Ampliado	\$753,472.01	20.0%
Indirecto	\$139.46	0.004%
Total General	\$3,763,976.83	100.0%

El Gasto Específico representa el 37.3% del gasto total en las personas adolescentes y jóvenes, siendo la segunda categoría después del Gasto en Bienes Públicos, lo cual es lógico dado que en bienes públicos se incluyen temas como infraestructura, seguridad pública y salud que son muy demandantes de recursos.

En tercer lugar se encuentra el Gasto Ampliado, con un 20% del gasto, que corresponde a las personas adolescentes y jóvenes como parte de un grupo más grande. Por ejemplo, la educación básica (que incluye a niñas, niños y adolescentes) o la formación laboral (que incluye a jóvenes y adultos). Finalmente, el gasto indirecto en México es muy bajo ya que sólo incluye a programas del Sistema DIF.

Respecto a las categorías de gasto, la segunda de las clasificaciones metodológicas del GPSAJ, permite visualizar en qué temas se están ejerciendo los recursos, lo que es relevante para atender las problemáticas que enfrentan las juventudes.

34. Elaboración propia *Acumulado 2019-2023 en millones de pesos.

TABLA 11. GPSAJ POR CATEGORÍA.³⁵

Clase de gasto	Monto	%
Educación	\$1,529,574.89	40.6%
Salud	\$871,729.07	23.2%
Servicios públicos	\$778,368.25	20.7%
Trabajo	\$416,081.37	11.1%
Ciencia y tecnología	\$77,809.84	2.1%
Asistencia social	\$58,595.35	1.6%
Cultura	\$22,093.34	0.6%
Vivienda	\$9,724.74	0.3%
Total General	\$3,763,976.83	100.0%

El 40% del GPSAJ se explica por el gasto educativo, que en su mayoría es específico para las juventudes, dado el ciclo de vida en el que se encuentran. Este gasto se compone principalmente del salario de los docentes, la operación de las unidades educativas, así como la creación y mantenimiento de la infraestructura. Es fundamental para garantizar la cobertura del sistema educativo. Sin embargo, más allá de la capacidad de cobertura, el sistema de educación enfrenta el gran reto de la deserción escolar, sobre todo después de la pandemia de 2020.

La segunda categoría de gasto es en temas de salud. De igual forma que en educación, la operación y mantenimiento de hospitales y clínicas es muy demandante en recursos, aunque este gasto se dirige más bien a la población general y no a las y los jóvenes. Por ejemplo, no se identifica específicamente un programa presupuestal dirigido a temas de salud de jóvenes o de temas relevantes para ellas y ellos, como salud mental, una de las principales problemáticas después del año 2020. Esto no quiere decir que el sistema de salud mexicano no preste servicios de atención psicológica, pero no está visualizado como una política pública, con mecanismos de evaluación e indicadores de seguimiento.

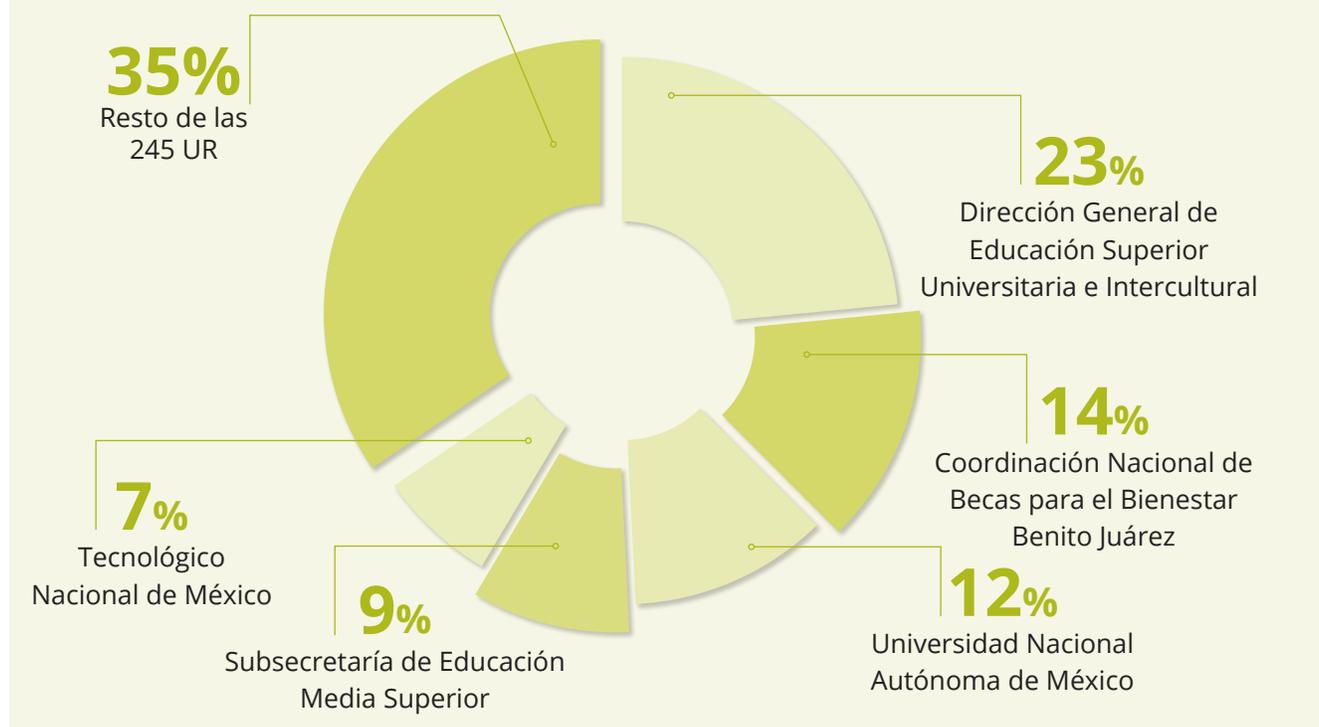
35. Elaboración propia *Acumulado 2019-2023 en millones de pesos.

Dentro de este gasto, existe un programa para la atención de adicciones, que impactan sobremanera a las personas adolescentes y jóvenes. En el periodo 2019-2023 se han ejercido 6,848 millones de pesos en este programa.

Finalmente, vale la pena destacar que el 11.1% del gasto se destina a trabajo. Una de las principales problemáticas, sobre todo de las y los jóvenes mayores de edad, es la inclusión laboral, por lo que este componente del gasto es fundamental para atender esta problemática. En general, el 70% de estos recursos se destina a apoyar proyectos productivos o bien favorecer la competitividad de las empresas o sectores económicos. No obstante, vale la pena destacar que el 27% de los recursos se han ejercido en la subcategoría "Empleabilidad de los jóvenes y emprendedores". Esto equivale a 113 mil millones de pesos, que corresponden principalmente al programa Jóvenes Construyendo el Futuro, la gran apuesta de la presente administración en temas de juventud.

En cuanto a los ejecutores del gasto para las personas adolescentes y jóvenes, de manera congruente con la clasificación por categorías, el Ramo Educación es el que más recursos ejerce en GPSAJ, con 1.49 billones de pesos en el periodo, el 39.6% del total.

GRÁFICA 9. PRINCIPALES EJECUTORES DE GASTO (UNIDADES RESPONSABLES, UR) DEL GPSAJ DEL RAMO EDUCACIÓN, 2019-2023.³⁶



36. Elaboración propia

Entre las Unidades Responsables ejecutoras de gasto, es de esperar que destaquen las áreas de la Secretaría de Educación responsables de la educación media superior y superior, así como las universidades, principalmente la UNAM. Sin embargo, la segunda UR con mayor participación en el gasto, el 14% es el área responsable de las becas “Benito Juárez”.

Las becas “Benito Juárez” son un proyecto prioritario de la administración 2018-2024 que tienen un gran impacto en las personas adolescentes y jóvenes. Se le conoce como becas “Benito Juárez” a un conjunto de programas prioritarios del Gobierno de México, entre las que se incluyen:

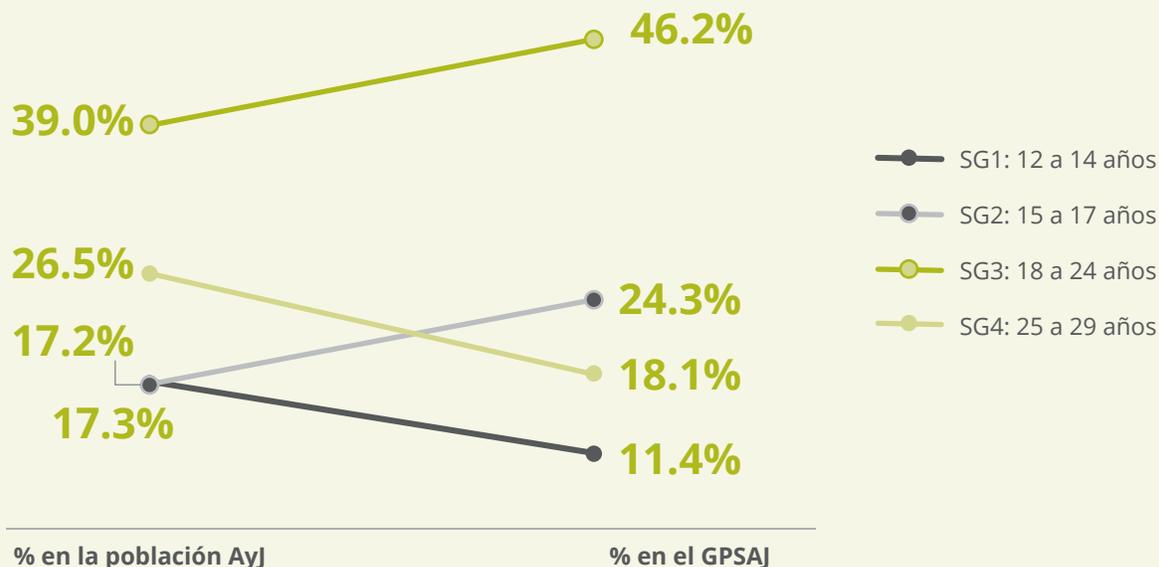
- **Beca Benito Juárez de Nivel Medio Superior:** Con esta beca, las y los jóvenes reciben, sin condiciones, \$1,840 pesos bimestrales durante los tres años que se encuentran estudiando este nivel. El apoyo se entrega durante los meses que dura el ciclo escolar.
- **Beca Benito Juárez Jóvenes Escribiendo el Futuro:** Está dirigida para mujeres y hombres de hasta 29 años de edad al momento de ser censados, que estén inscritos en alguna institución de educación pública de modalidad escolarizada.

En resumen, si bien los datos y su evolución temporal son relevantes, no existe una forma fácil de determinar si los recursos son suficientes o no para atender cada una de las problemáticas, así como tampoco una relación directa entre recursos y resultados, ya que depende de la efectividad y eficiencia del gasto. En los anexos 1 y 2, se resume el gasto por categoría, subcategoría y principales programas por cada año, a efectos de visualizar la evolución de los mismos en el periodo.

GPSAJ por grupo de edad y por sexo

Dentro de las problemáticas identificadas para la población adolescente y joven, cada subgrupo poblacional³⁷ enfrenta consideraciones y circunstancias diferentes. No será igual la solución, y por ende los recursos asignados, para atender la formación de las y los adolescentes en secundaria que para jóvenes en edad ya de trabajar.

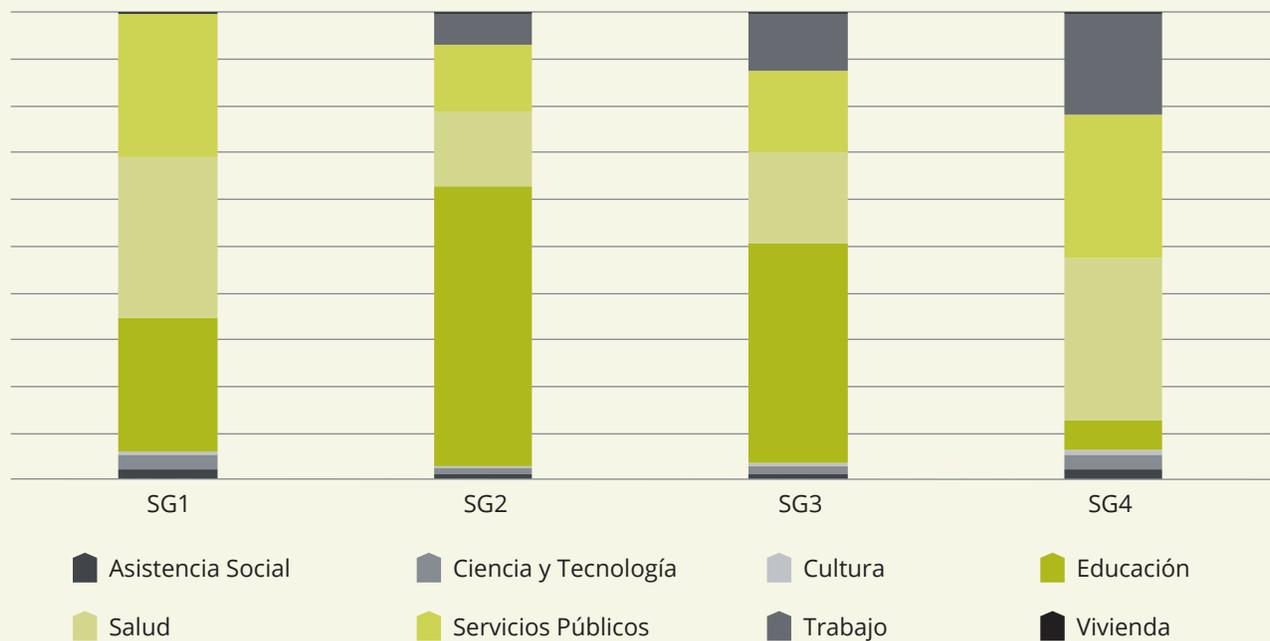
37. Para mayor referencia de los subgrupos, consultar el capítulo III de metodología.

GRÁFICA 10. GPSAJ POR SUBGRUPO ETARIO, 2019-2023.³⁸

Como se muestra en el gráfico anterior, existen 2 grupos más beneficiados: el subgrupo de 18 a 24 años, que representa el 39.0% de las personas adolescentes y jóvenes con el 46.2% del gasto, y el subgrupo de 15 a 17 años, que representa el 17.2% y el 24.3% respectivamente. Por el contrario, los grupos de los extremos, pierden participación en el gasto.

Esto se explica por la composición del gasto en cada una de las categorías, aunque también corresponde a otras consideraciones del gasto. No obstante, es necesario tomar este resultado con cautela, debido a la falta de información de los programas sobre los beneficiarios y su edad, por lo que para estimar los recursos asignados a cada rango de edad se utilizaron ponderadores contruidos a partir de las proyecciones de población de CONAPO (CONAPO, 2023).

38. Elaboración propia

GRÁFICA 11. GPSAJ POR SUBGRUPO ETARIO Y CATEGORÍA, 2019-2023.³⁹


Cada categoría de gasto tiene un peso diferente para cada subgrupo poblacional. Por ejemplo, el GPSAJ en la categoría Trabajo, es decir, las acciones dirigidas a fortalecer las capacidades laborales y la competitividad de las empresas y los empleos, tiene una participación creciente en el gasto de cada subgrupo. En las y los adolescentes menores de 15 años (SG1) no existen programas, dado que es ilegal el trabajo, pero a medida que van creciendo el peso en el gasto es cada vez mayor, pasando del 6.59% en el SG2, al 12.10% en el SG3 y al 21.35% en el SG4.

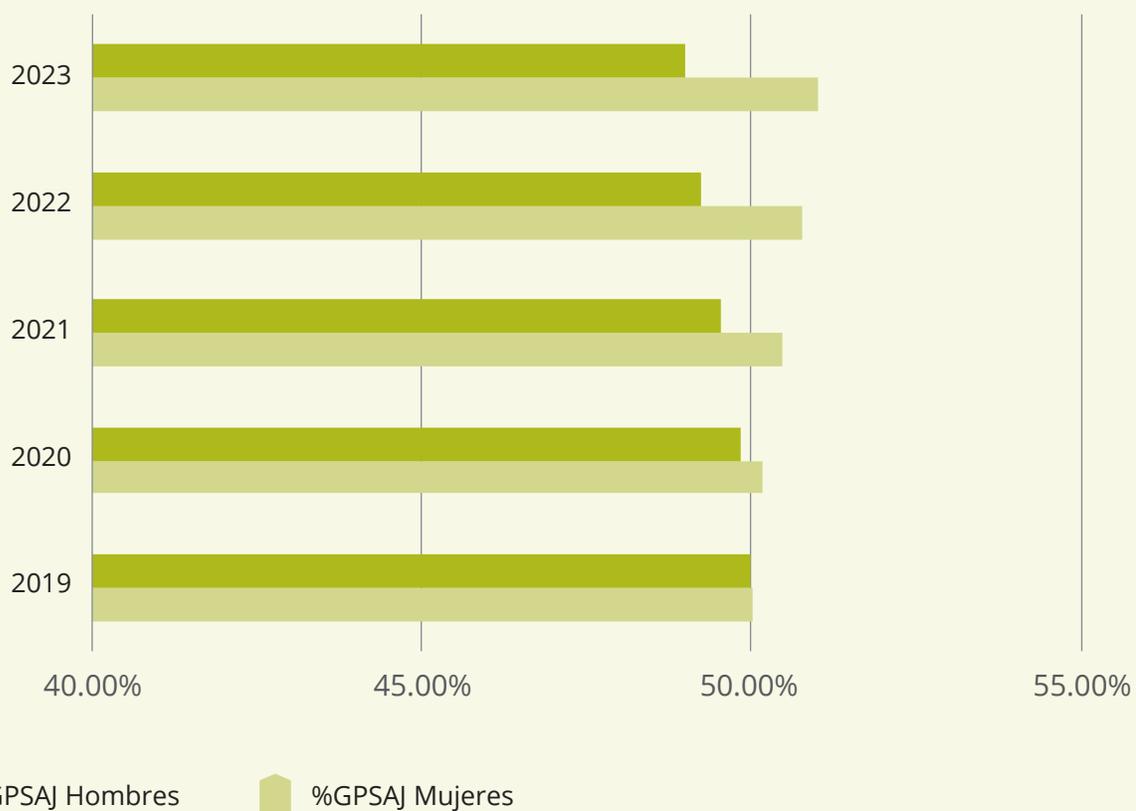
En el SG1, se encuentra balanceado el GPSAJ en Educación, Salud y Servicios Públicos, con participaciones similares entre las tres categorías. En el SG2 y SG3, el peso del sector educativo se incrementa sustancialmente, representando casi el 60% del gasto para el SG2 y casi el 50% para el SG3, debido al fuerte gasto en las universidades. En el caso del SG4, el peso del gasto educativo es mucho menor y se vuelve a balancear el gasto, pero entre las categorías de Salud, Servicios Públicos y Trabajo.

39. Elaboración propia

Es necesario destacar que para todos los subgrupos, el gasto en Asistencia Social, que incluye la atención de personas vulnerables y programas de apoyo alimenticio es muy bajo, no pasando del 2.28% en ningún caso. Si bien, como se mencionaba, no existe una relación directa entre gasto y problemáticas, es de esperar que dado los niveles de pobreza que enfrentan las personas adolescentes y jóvenes y sus familias, el gasto debería ser mayor.

En cuanto al género, el GPSAJ se distribuye de manera proporcional a la cantidad de mujeres en el total de población. Esto se debe a que existen muy pocos programas dirigidos específicamente a mujeres.

GRÁFICA 12. GPSAJ POR GÉNERO, 2019-2023.⁴⁰



40. Elaboración propia

Los programas identificados en el periodo 2019-2023, que tienen gasto ejercido y que se dirigen a mujeres son apenas tres:

TABLA 12. PROGRAMAS CON GPSAJ PARA MUJERES.⁴¹

Clase de gasto	Monto*
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	424,369,700.03
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	487,328,320.81
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	345,582,948.99
Total General	1,257,280,969.84

*Acumulado 2019-2023

Estos 3 programas representan apenas el 0.033% del total del GPSAJ. Es necesario mencionar que estas no son las únicas acciones que el gobierno federal implementa para mujeres, pero si las únicas que se identifican presupuestalmente como un gasto social. Por ejemplo, existe una Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas, sin embargo, no tiene un programa presupuestal propio y utiliza el mismo que el resto de la Fiscalía General de la República, “Investigar y perseguir los delitos cometidos”, por lo tanto en materia de gasto no se visualiza claramente los recursos ejercidos. Por otro lado, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) ha sido muy exitosa en transversalizar la perspectiva de género en la administración pública, contando con un programa presupuestal para eso, sin embargo, al dirigirse a la capacitación de servidores públicos, metodológicamente no se considera como GPSAJ.

En resumen, la metodología del GPSAJ puede ser un poco “miope” para identificar las acciones dirigidas específicamente a mujeres adolescentes y jóvenes, pero también las instancias gubernamentales no han hecho mucho para visibilizar dichas acciones, y quedan confundidas con políticas generales o sin una perspectiva clara de género.

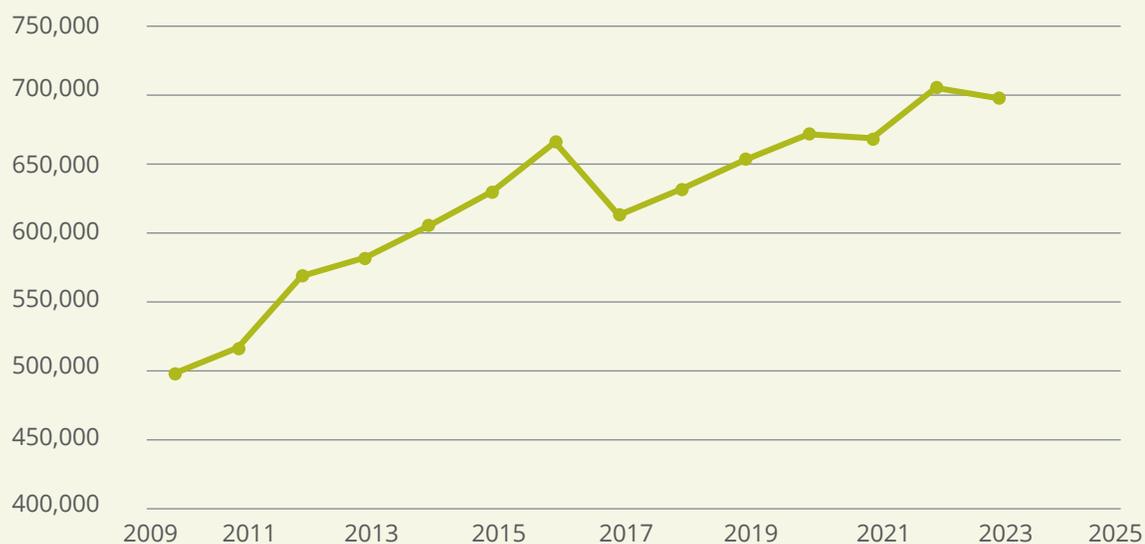
41. Elaboración propia

Evolución del GPSAJ en el periodo 2010-2023

Al ser este el tercer estudio sobre el GPSAJ en México a nivel federal es posible construir series de indicadores que abarquen todo el periodo analizado. Aunque se debe ser cuidadoso, ya que la metodología es sensible aún a criterios de valoración, las tendencias permiten sacar algunas observaciones relevantes.

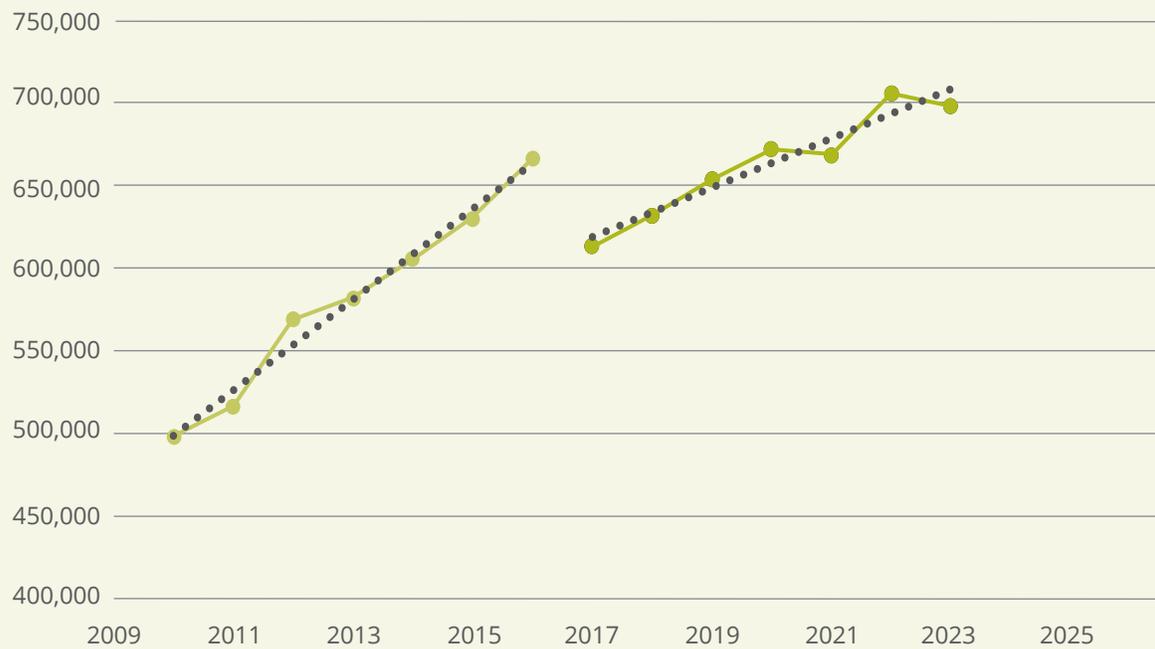
El GPSAJ ha mantenido una tendencia creciente en el periodo 2010-2023, incluso por encima de la inflación. Tomando como base el año 2019, a precios constantes, se incrementó casi 200 mil millones de pesos de 2010 a 2023, pasando de 498 mil MDP a 697 mil MDP.

GRÁFICA 13. GPSAJ POR AÑO, 2010-2023 (MILLONES DE PESOS 2019).⁴²



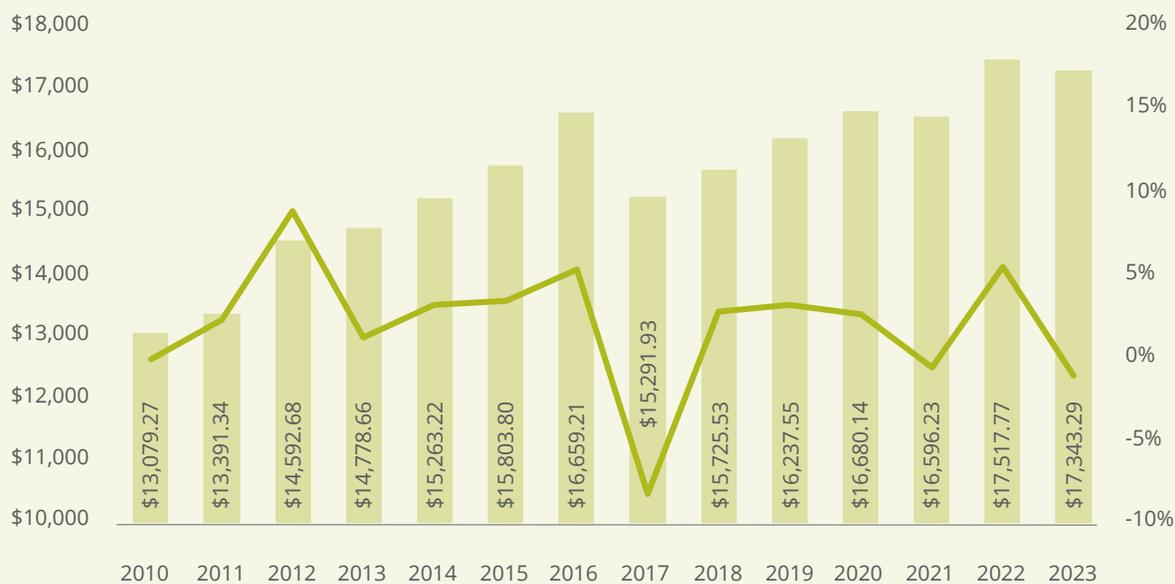
No obstante lo anterior, hay una caída importante en el GPSAJ en 2017, coincidente con una reducción en el gasto federal derivado de la caída de los precios del petróleo y una reestructuración programática, que se conoció como “base 0”. Aunque posterior a 2017 el gasto siguió creciendo, ya no lo hizo a las tasas de crecimiento del periodo anterior, como se aprecia en las líneas de tendencia.

42. Elaboración propia con base en UNFPA, 2021.

GRÁFICA 14. LÍNEAS DE TENDENCIA DEL GPSAJ, 2010-2023 (MILLONES DE PESOS 2019).⁴³

Si se analiza en términos de la población adolescente y joven, los resultados son similares. El GPSAJ per cápita se ha incrementado, pero con una tasa de crecimiento menor. Entre 2010 y 2016, pasó de \$13,079.27 a \$16,659.21, un incremento del 27.4%; mientras que del 2017 al 2023 pasó de \$15,291.93 a \$17,343.29, un incremento de apenas el 13.4%, menos de la mitad del periodo anterior.

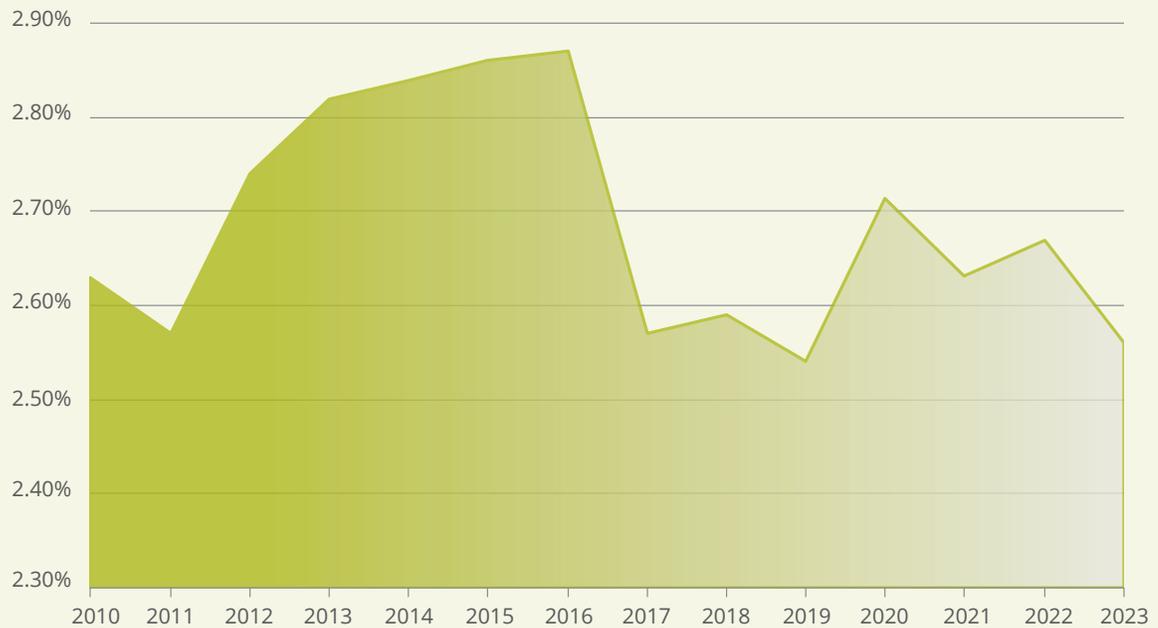
43. Elaboración propia con base en UNFPA, 2021.

GRÁFICA 15. GPSAJ PER CÁPITA Y % DE VARIACIÓN, 2010-2023 (MILLONES DE PESOS 2019).⁴⁴

La tasa de variación del gasto anual per cápita (la línea continua en el gráfico anterior) es muy errática, con incrementos y decrementos de hasta el 10%. Idealmente dicha variación debería verse como una línea horizontal, por encima del 0%, es decir, una tasa consistente y positiva de crecimiento del gasto. Esto no permite darle continuidad a muchas políticas dado que, si los recursos son tan variables, el alcance de las políticas se ve limitado por las pocas posibilidades de planear.

Finalmente, es importante considerar que el gasto depende en gran medida de las condiciones de la economía, por lo tanto una medición relevante es el GPSAJ como porcentaje del PIB.

44. Elaboración propia con base en UNFPA, 2021.

GRÁFICA 16. GPSAJ COMO % DEL PIB, 2010-2023.⁴⁵

Al inicio del periodo, el GPSAJ representaba el 2.63% del PIB, llegando a un máximo de 2.87% en 2016. Sin embargo, cae por debajo del 2.6% entre 2017 y 2019 y en los últimos años logró recuperarse parcialmente para llegar al 2.56% en 2023, aún por debajo del valor de 2016. El gráfico es muy evidente en la existencia de estas 3 fases. Sin embargo, la recuperación posterior al 2019 se debe más a la caída del PIB en la pandemia del COVID-19 que a un incremento del gasto.

En resumen, los indicadores para el periodo 2010-2023 son consistentes en mostrar que el GPSAJ ha sido creciente, pero con una primera mitad muy positiva, que se ve interrumpida por una coyuntura presupuestal-programática, y que ha batallado mucho en recuperarse.

45. Elaboración propia con base en UNFPA, 2021.

Capítulo 5

Conclusiones y recomendaciones

5

Conclusiones y recomendaciones

El Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud comprende los recursos presupuestarios que cada año asigna el Gobierno a la satisfacción de las necesidades sociales de la población adolescente y joven. Su importancia se fundamenta en una premisa básica: la adolescencia y la juventud son etapas decisivas en la vida y las acciones que tienen lugar entre los 10 y los 24 años de edad tienen consecuencias duraderas. Las capacidades que las generaciones de jóvenes desarrollen hoy determinarán, en buena medida, las posibilidades de la sociedad para adaptarse a los retos del futuro (UNFPA, 2019).

Por lo tanto, las decisiones que se tomen hoy pueden hacer una diferencia. Es necesario generar una estrategia con enfoque en el ciclo de vida, basada en medidas integrales para brindar opciones, permitir que las y los jóvenes hagan valer sus derechos, tomen decisiones informadas sobre sus cuerpos, sus vidas y el mundo. Estas acciones deberían plantar las semillas de cambios transformadores a largo plazo, en armonía plena con el empoderamiento social, la transición demográfica y el desarrollo sostenible (UNFPA, 2019).

En este contexto, la estimación del GPSAJ 2019-2023 a nivel federal es un gran avance en la generación de información para la toma de decisiones de política pública dirigida a las personas adolescentes y jóvenes, que se suma a los estudios anteriores, logrando abarcar el periodo 2010-2023, todo lo cual es único en América Latina.

La cuantificación del GPSAJ es un gran primer paso para la toma de decisiones para políticas públicas integrales, articulando esfuerzos e instituciones. Un análisis posterior debería dirigirse a la eficacia y equidad del gasto público, para determinar los programas de mayor impacto, evaluar el desempeño y encontrar complementariedades o duplicidades, entre otros objetivos.

En particular, es necesario evaluar cómo la labor gubernamental se traduce en una mejoría de las habilidades y oportunidades de la población adolescente y joven y de qué modo repercute en el logro de un mayor bienestar en las diferentes dimensiones (educación, salud, prevención de la obesidad, prevención de la drogadicción, etc.), dado que las ineficiencias en el ejercicio de los recursos públicos podría costar hasta el 4.4% del PIB, por lo que hay oportunidad para mejorar las políticas públicas para adolescentes y jóvenes aumentando la eficiencia sin necesidad de mayores recursos (BID, 2018).

Los resultados del GPSAJ, en general, señalan que el GPSAJ se ha incrementado: a valores constante de 2019, en el año 2010 el Gobierno Federal ejerció 498, 304 MDP y en el año 2023 ejerció 697, 913 MDP, es decir casi 200 mil MDP adicionales en términos reales. Si se ve el gasto per cápita, igualmente pasó de \$13,079.27 a \$17,343.29 por persona adolescente o joven.

De todas formas, se debe ser cuidadoso con el optimismo, dado que, al no contar con padrones de beneficiarios, el incremento en el GPSAJ puede deberse más bien a una cuestión matemática que realmente a una estrategia de mayor gasto, ya que el mismo volumen de gasto se distribuye en una población con un menor peso proporcional respecto al total.

Asimismo, se debe tener en cuenta que los indicadores para el periodo 2010-2023 son consistentes en mostrar que el GPSAJ ha sido creciente, pero con una primera mitad muy positiva, que se ve interrumpida por una coyuntura presupuestal-programática en 2017⁴⁶, y que ha sufrido mucho en recuperarse.

Si bien en términos generales, se puede afirmar que los resultados del gasto señalan una mayor propensión del Gobierno del Estado a cuidar un poco más a esta población, es importante mantener e incrementar sobre todo el gasto específico, que es el que impacta de manera más directa en las personas adolescentes y jóvenes. En cuanto a las categorías del gasto, el 40% del GPSAJ se explica por el gasto educativo, que es fundamental para garantizar la cobertura del sistema educativo. Sin embargo, a pesar de los recursos asignados, el sistema de educación enfrenta el gran reto de la deserción escolar, sobre todo después de la pandemia de 2020.

Estos elementos señalan la importancia de fortalecer las políticas públicas para las personas adolescentes y jóvenes avanzando hacia una perspectiva de juventud.

La Perspectiva de Juventud es la visión práctica y metodológica que permite identificar, desarrollar y fomentar prácticas sociales y mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho, con capacidad de agencia y libertad para el pleno desarrollo de su proyecto de vida, considerando sus preocupaciones y expectativas en un marco que propicie el respeto, inclusión y tolerancia hacia su diversidad y la reducción sistemática de las desigualdades que históricamente han enfrentado, para así alcanzar su bienestar integral, facilitar sus transiciones en el curso de vida y promover su participación efectiva como parte sustantiva del devenir nacional (IMJUVE, 2019).

46. Como se mencionó antes, en 2017 la caída de los precios del petróleo, que afectó sobre todo a los ingresos públicos, obligó a la Administración Federal a un ejercicio de reestructuración programática y presupuestal que se conoció como "Presupuesto Base Cero".

Normalmente se entiende el gasto en juventud como aquel realizado por el instituto de la juventud, las universidades o algún programa presupuestario en particular que tenga dicho vocablo en su denominación. Sin embargo, la metodología de GPSAJ viene a mostrar que casi todas las dependencias o entidades del estado tienen una relación, a través de sus acciones y programas, con las personas adolescentes y jóvenes.

Para esto, un agente fundamental es el IMJUVE, como órgano articulador de las políticas públicas y acciones prioritarias para las y los adolescentes y jóvenes, ya que la multiplicidad de programas e instituciones evidencia una necesidad de mayor articulación y coordinación.

No necesariamente se requiere que el Instituto tenga una mayor participación en el gasto o que gestione servicios que corresponden a otras áreas, pero sí que cuente con la estructura, las funciones y el empoderamiento para orientar y coordinar las políticas públicas dirigidas a adolescentes y jóvenes.

La evidencia empírica sugiere que sería mucho más productivo –a futuro– tratar de dotar a todas las políticas públicas de una “perspectiva generacional”, más que seguir una lógica “construcción de espacios específicos para la juventud” (Clubes Juveniles, Casas de la Juventud, Parlamentos Jóvenes, Observatorios de la Juventud, Tarjetas Jóvenes, etc.) (Rodríguez, 2011).

Los datos muestran que de 2018 en adelante, el GPSAJ se ha concentrado en muy pocos programas, particularmente en las becas Benito Juárez y en las becas Jóvenes Construyendo el Futuro. De hecho, entre los principales ejecutores de gasto se encuentran la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Esta visión, que focaliza los esfuerzos en jóvenes en una cuestión de subsidios, no es consistente con una perspectiva amplia e integral de las juventudes. De hecho, esta visión presupuestal se ratifica con la normatividad, dada la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en fecha 24 de agosto de 2022, del “ACUERDO por el que se agrupa al Instituto Mexicano de la Juventud, al sector coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”.

En las últimas décadas, se han producido vertiginosos cambios en casi todos los aspectos de la vida diaria: la sociabilización, la forma de trabajar, el rol de la tecnología, el medio ambiente, entre tantos otros; y las personas adolescentes y jóvenes son las más vulnerables al tener que enfrentar un presente incierto y, al mismo tiempo, moldear el futuro esperado.

Por esta razón, se requiere fortalecer las intervenciones públicas existentes que realizan las y los tomadores de decisiones, diseñando nuevas acciones que reconozcan las distintas etapas del curso de vida y que atiendan de manera específica las necesidades y problemáticas de los distintos grupos juveniles.

A fin de cuentas, incrementar las inversiones estratégicas en las personas adolescentes y jóvenes y garantizar sus derechos en el presente y en el futuro, es sentar las bases de un verdadero desarrollo sostenible.

Referencias

Anexos

Referencias

- Banco Mundial (2023). *Colapso y recuperación: Cómo la COVID-19 erosionó el capital humano y qué hacer al respecto*, Washington, EUA.
- BID (2018). *Mejor gasto para mejores vidas: Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos*, Washington, D.C.
- CONAPO (2018). Indicadores diversos 1990-2015. México. Obtenido de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/59d82fb6-3285-45da-843f-b1ce852c27fa>
- CONAPO (5 de 10 de 2023). datos.gob.mx. Obtenido de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070>
- CONEVAL (2023). Medición de pobreza 2022. CDMX: CONEVAL.
- Gutiérrez, A. B. (27 de febrero de 2023). "El complicado futuro que enfrenta la juventud mexicana", en *El Economista*, consultado en: <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/El-complicado-futuro-que-enfrenta-la-juventud-mexicana-20230226-0002.html>
- IMJUVE (2019). *Hacia una Perspectiva de Juventud*. Ciudad de México. Disponible: <https://transparencia.imjuventud.gob.mx/pages/AperturaGubernamental.html#panel-tpInterno5>
- INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de Subsistema de Información Demográfica y Social: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI (2021). Cuéntame de México. México. Obtenido de Cuéntame de México: <http://www.cuentame.org.mx/default.aspx#>
- INEGI (21 de septiembre de 2023). COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 556/23. DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO PLANIFICADO EN ADOLESCENTES. CDMX.
- INEGI (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Resultados del cuarto trimestre de 2023. CDMX: INEGI.

- OPS (Octubre de 2021). Organización Panamericana de la Salud. Obtenido de Boletín Desastres N.131.- Impacto de la pandemia COVID-19 en la salud mental de la población: <https://www.paho.org/es/boletin-desastres-n131-impacto-pandemia-covid-19-salud-mental-poblacion#:~:text=60%25%20de%20los%20pa%C3%ADses%20han,neurologicos%20y%20uso%20de%20sustancias>
- Robledo, Z. (04 de julio de 2023). Gobierno de México / Instituto Mexicano del Seguro Social. Obtenido de La punta del iceberg: <https://www.gob.mx/imss/articulos/la-punta-del-iceberg?idiom=es>
- Rodriguez, E. (2011). Políticas de Juventud y Desarrollo Social en América Latina: Bases para la construcción de Respuestas Integradas. VIII Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina. San Salvador.
- Roldan, N. (02 de septiembre de 2022). "Tras la pandemia, 520 mil alumnos dejaron la escuela, reconoce el Cuarto Informe de Gobierno de AMLO", en Animal Político, disponible en: <https://animalpolitico.com/sociedad/tras-pandemia-520-mil-alumnos-dejaron-escuela-informe>
- UNFPA (2018). *Informe País*. Gasto público social en adolescencia y juventud, 2010-2016. México: UNFPA.
- UNFPA (2018a). *Manual metodológico para la cuantificación del gasto público social dirigido a la Adolescencia y Juventud en los países de América Latina*.
- UNFPA (2019). *165 Millones de Razones: Un llamado a la acción para la inversión en adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe*. UNFPA en México/ Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe.
- UNFPA (2020). Análisis de viabilidad para la implementación de la metodología del Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en las entidades federativas. México.
- UNFPA (2021). *Informe País*. Gasto público social en adolescencia y juventud 2017-2019. México: UNFPA.
- UNICEF (2024). UNICEF. Obtenido de Efectos de la desigualdad de género en la educación de las niñas y adolescentes: <https://www.unicef.org/lac/efectos-de-la-desigualdad-de-g%C3%A9nero-en-la-educaci%C3%B3n-de-las-ni%C3%B1as-y-adolescentes>

Anexos

1. GPSAJ por programa presupuestario (MDP) 2019-2023

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
1	Acciones estratégicas para enfrentar los efectos adversos del cambio climático	-	-	0.54	2.72	-	3.27
2	Administración de la Infraestructura Aeroportuaria en Santa Lucía, Edo. Méx.	-	-	70.29	411.66	455.39	937.34
3	Administración del Sistema Federal Penitenciario	8,593.98	7,589.25	5,481.43	6,400.81	6,318.50	34,383.97
4	Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos	113.23	113.33	163.86	171.48	227.08	788.98
5	Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP	36.42	31.74	40.51	46.54	48.76	203.98
6	Adquisición de leche nacional	559.75	893.83	1,375.82	1,230.27	1,059.31	5,118.97
7	Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales	1,298.50	1,833.68	1,818.49	1,501.33	1,869.97	8,321.97
8	Adquisición, contratación y desarrollo de programas para impulsar el turismo de bajo impacto ambiental	-	-	-	0.38	28.23	28.60
9	Agromercados Sociales y Sustentables	2,048.06	-	-	-	-	2,048.06
10	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	771.77	913.13	1,023.55	1,140.67	1,723.07	5,572.18
11	Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización	48.56	39.40	30.04	-	-	118.00
12	Apoyos a centros y organizaciones de educación	24,558.24	17,734.64	28,012.86	23,628.57	24,181.51	118,115.82
13	Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural	95.84	-	-	-	-	95.84
14	Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	322.75	316.41	-	-	-	639.16
15	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	463.09	385.40	777.39	353.06	-	1,978.94

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
16	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	15.58	12.23	45.09	12.60	68.24	153.74
17	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	-	22.04	-	-	-	22.04
18	Atención a la Salud	77,761.86	87,269.89	100,346.38	111,491.47	117,229.25	494,098.85
19	Atención a la salud de personas sin seguridad social	-	-	-	-	3,198.85	3,198.85
20	Atención a la Salud en el Trabajo	357.62	371.69	381.11	394.12	414.76	1,919.30
21	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	1,500.94	33,088.72	31,733.41	30,338.60	20,794.61	117,456.28
22	Atención a refugiados en el país	5.70	8.45	9.41	25.01	29.68	78.25
23	Atención a Víctimas	231.10	239.69	327.81	356.57	459.00	1,614.18
24	Atención al deporte	269.28	260.68	293.75	261.54	306.74	1,391.99
25	Atención de emergencias y desastres naturales	18.11	25.07	19.90	19.51	24.93	107.52
26	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	-	0.88	-	-	-	0.88
27	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	-	-	-	-	3.26	3.26
28	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	-	21.36	-	-	-	21.36
29	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	1,121.88	1,122.73	1,185.39	1,264.27	1,256.11	5,950.38
30	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	25,049.22	31,691.33	32,975.35	34,867.15	36,199.87	160,782.91
31	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	3,151.28	3,091.60	3,101.43	3,401.03	3,937.49	16,682.85
32	Becas para la población atendida por el sector educativo	41.37	30.57	45.09	49.54	48.26	214.84
33	Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural	68.34	970.94	-	-	-	1,039.29

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
34	Calidad en la Atención Médica	22.20	4.24	-	-	-	26.44
35	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	7.81	7.79	8.10	11.29	10.96	45.96
36	Capacitación para Incrementar la Productividad	19.82	10.77	12.15	13.90	18.66	75.30
37	Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	19.17	-	-	-	-	19.17
38	Carrera Docente en UPES	352.80	232.23	-	-	-	585.03
39	Conciliación entre empleadores y sindicatos	18.57	10.26	14.05	12.34	16.53	71.75
40	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1,776.32	1,371.07	2,007.23	1,260.93	1,421.62	7,837.18
41	Conservación de infraestructura marítimo-portuaria	-	726.08	-	-	-	726.08
42	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	-	9.40	-	4.90	2.95	17.25
43	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	-	-	133.53	65.21	79.71	278.45
44	Conservación y mantenimiento a los CIP's	69.26	30.73	45.51	35.20	36.72	217.42
45	Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria de la Red ASA	-	-	-	-	146.16	146.16
46	Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria en la Ciudad de México	-	-	5.09	5.70	6.33	17.13
47	Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos	19.64	15.69	15.01	16.32	-	66.66
48	Crédito Ganadero a la Palabra	385.29	-	-	-	-	385.29
49	Cultura Comunitaria	108.95	111.76	-	-	-	220.71
50	Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional	10,277.52	10,239.70	10,481.69	13,382.59	14,247.26	58,628.76
51	Derecho de Vía	240.95	237.42	339.46	184.21	178.52	1,180.56

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
52	Desarrollo Cultural	2,622.80	2,429.38	2,431.57	2,666.71	2,678.41	12,828.87
53	Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	-	39.64	-	-	-	39.64
54	Desarrollo de Infraestructura Aeroportuaria	79.46	57.97	60.25	43.62	39.62	280.92
55	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	-	-	-	-	355.37	355.37
56	Desarrollo Rural	1,346.44	-	-	-	-	1,346.44
57	Desarrollo tecnológico y prestación de servicios metrológicos para la competitividad	70.51	63.06	64.55	68.58	63.51	330.21
58	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	3,599.92	3,712.93	-	-	-	7,312.85
59	Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables	22.63	17.44	24.80	26.17	34.00	125.05
60	Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica con el Sector	139.55	142.99	-	-	-	282.54
61	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	-	-	4,284.66	4,453.14	4,738.59	13,476.39
62	Detección y prevención de ilícitos financieros	62.53	68.61	77.55	82.25	96.31	387.25
63	Dirigir la Aerolínea del Estado Mexicano	-	-	-	-	267.96	267.96
64	Educación Física de Excelencia	104.59	47.02	41.07	41.91	39.45	274.04
65	Educación Inicial y Básica Comunitaria	1,117.95	963.86	1,034.74	1,248.20	1,348.70	5,713.45
66	Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	-	21.54	173.27	178.40	189.52	562.73
67	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	184.52	136.91	12.03	15.25	21.63	370.33
68	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	6,821.54	6,313.90	7,134.70	7,908.20	8,081.37	36,259.72
69	Escuelas de Tiempo Completo	2,552.47	1,245.20	-	-	-	3,797.67

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
70	Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	-	-	181.24	165.99	182.62	529.85
71	Estudios de preinversión	332.83	222.14	344.07	229.51	147.90	1,276.45
72	Estudios técnicos para la construcción, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes	16.46	16.92	18.47	19.95	20.97	92.77
73	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	140.57	127.20	151.99	120.90	89.24	629.89
74	Estudios y Proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes	106.14	89.68	158.13	140.87	82.57	577.39
75	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	54.14	352.70	-	432.94	639.15	1,478.92
76	Fertilizantes	473.69	737.84	847.79	2,861.61	6,237.73	11,158.66
77	Fideicomisos Ambientales	11.08	15.71	15.62	-	-	42.41
78	Fomento al Cine Mexicano	-	-	50.50	59.46	51.69	161.65
79	Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios	-	1.26	-	-	-	1.26
80	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	109.05	218.31	-	-	-	327.36
81	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	442.43	1,643.19	237.67	259.20	243.83	2,826.32
82	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	1,623.35	8,586.91	-	-	-	10,210.26
83	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	57.26	203.35	-	-	-	260.61
84	Fondo Minero	1,114.28	4.11	-	-	-	1,118.39
85	Fondo Nacional Emprendedor	93.67	-	-	-	-	93.67
86	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	-	-	-	-	303.22	303.22
87	Fondos de Diversificación Energética	1,092.35	896.84	122.71	-	-	2,111.90

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
88	Formación del personal de la Marina Mercante	-	-	14.34	22.87	23.80	61.01
89	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	1,284.71	1,365.58	1,511.11	1,749.75	1,999.78	7,910.92
90	Formación y certificación para el trabajo	1,098.63	1,055.95	-	-	-	2,154.58
91	Fortalecimiento a la atención médica	249.91	243.17	357.67	270.58	393.88	1,515.21
92	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	-	923.14	187.59	718.57	748.66	2,577.96
93	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1,091.30	-	-	-	-	1,091.30
94	Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E	-	249.13	1,400.47	355.52	1,066.44	3,071.56
95	Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la Investigación de Delitos	-	-	514.32	325.75	374.03	1,214.09
96	Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales	-	-	-	-	526.77	526.77
97	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	-	12.63	14.09	75.17	152.40	254.28
98	Fortalecimiento del sistema de inteligencia militar	-	-	44.37	-	-	44.37
99	Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión	-	-	-	125.41	153.72	279.13
100	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	115.36	-	-	-	-	115.36
101	Garantías Líquidas	95.84	224.65	-	-	-	320.49
102	Generación de Proyectos de Investigación	484.67	473.67	474.23	516.95	539.29	2,488.82
103	Generación y difusión de información para el consumidor	95.75	86.64	98.42	95.40	97.21	473.42
104	Gestión integral y sustentable del agua	2,593.02	2,562.76	2,574.84	2,807.14	2,973.10	13,510.87
105	Impartición de justicia laboral	300.76	320.89	277.44	287.99	305.53	1,492.61

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
106	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	880.35	263.46	218.23	1,873.80	5,558.06	8,793.89
107	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	136.80	320.65	966.11	3,102.60	4,705.23	9,231.39
108	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	167.89	247.77	439.85	852.41	1,090.32	2,798.24
109	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	84.36	66.10	67.03	83.39	70.32	371.21
110	Internet para Todos	151.46	458.15	13.90	41.66	0.86	666.04
111	Inversión de Capital de Riesgo	57.66	-	-	-	-	57.66
112	Inversión del Servicio Meteorológico Nacional	8.14	19.80	3.71	22.31	3.17	57.14
113	Inversión en Infraestructura Social y Protección Ambiental	4.68	9.90	20.79	18.93	50.01	104.31
114	Investigación académica en el marco de las ciencias penales	19.07	-	-	-	-	19.07
115	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	4,847.50	4,908.45	5,219.77	5,521.30	5,802.92	26,299.93
116	Investigación científica y tecnológica	66.35	57.75	73.45	60.30	64.06	321.90
117	Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica	48.38	40.33	45.18	52.63	59.83	246.33
118	Investigación científica, desarrollo e innovación	1,629.23	1,628.91	1,742.81	1,828.12	1,935.51	8,764.57
119	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	43.71	36.53	43.38	45.72	47.81	217.15
120	Investigación en materia petrolera	47.47	-	-	-	-	47.47
121	Investigación y desarrollo militar en coordinación con universidades públicas, instituciones públicas de educación superior y/o demás centros públicos de investigación superior	32.50	32.91	34.47	32.26	40.97	173.11
122	Investigación y Desarrollo Tecnológico en Materia Petrolera	160.64	126.50	104.09	112.10	145.93	649.25
123	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	953.28	987.29	1,026.36	1,035.89	1,103.57	5,106.39

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
124	Investigación y desarrollo tecnológico, producción y mantenimiento de armamento, municiones, explosivos, vehículos y equipos militares y sus accesorios	368.72	294.75	263.96	314.90	276.88	1,519.20
125	Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica	234.92	298.23	321.76	277.48	251.67	1,384.07
126	Investigación, desarrollo y producción de vestuario y equipo militar y mantenimiento de infraestructura	524.16	455.27	551.10	609.04	907.79	3,047.35
127	Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos.	-	-	-	-	16.29	16.29
128	Investigación, estudios y proyectos en materia espacial	21.18	15.54	20.54	15.96	20.44	93.66
129	Investigación, estudios, proyectos y capacitación en materia de transporte	46.00	42.22	47.20	46.57	58.14	240.13
130	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	-	115.93	134.35	146.99	187.37	584.64
131	Investigar y perseguir los delitos del orden federal	2,994.39	3,393.07	3,309.22	3,249.65	3,521.83	16,468.16
132	Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial	127.49	148.16	126.71	149.35	147.37	699.07
133	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	479.38	500.11	449.93	439.88	551.28	2,420.58
134	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	43.39	48.77	49.07	46.89	51.22	239.34
135	Jóvenes Construyendo el Futuro	30,125.79	24,856.52	20,528.55	21,455.94	22,275.62	119,242.42
136	Jóvenes Escribiendo el Futuro	-	7,505.32	9,824.65	9,938.71	11,088.35	38,357.02
137	La Escuela es Nuestra	658.73	1,839.49	3,533.23	3,378.38	6,788.18	16,197.99
138	Mantenimiento de Infraestructura	632.63	531.50	618.48	581.93	587.15	2,951.69
139	Mantenimiento y conservación de la infraestructura militar y maquinaria pesada y administración inmobiliaria	770.05	813.37	884.22	888.06	903.66	4,259.35
140	Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras	-	716.97	733.92	1,365.98	989.01	3,805.88
141	Normalización y certificación en competencias laborales	23.39	19.50	1,245.79	1,119.36	1,200.04	3,608.08

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
142	Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	14.46	16.44	20.90	29.56	84.44	165.80
143	Operación de financiamiento y asistencia técnica	2,315.36	2,835.90	1,645.73	1,266.05	3,309.79	11,372.82
144	Operación de infraestructura marítimo-portuaria	6.24	5.65	5.84	6.16	6.92	30.82
145	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	271.60	5,763.76	7,480.96	7,407.33	6,828.98	27,752.64
146	Operación y conservación de infraestructura ferroviaria	155.59	167.57	125.33	66.22	127.55	642.27
147	Operación y desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana	2,671.99	2,677.23	2,686.75	3,040.85	3,923.22	15,000.03
148	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	3,243.81	6,100.20	9,403.96	16,485.88	9,813.33	45,047.18
149	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	1,287.56	1,254.51	1,334.54	1,318.85	1,301.83	6,497.29
150	Operación de financiamiento para la exportación	1,827.14	1,598.06	1,178.27	828.30	2,152.89	7,584.66
151	Operativos para la prevención y disuasión del delito	8,967.93	2,275.59	-	-	-	11,243.52
152	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural	54.03	51.57	49.82	46.68	48.78	250.88
153	Otras Actividades	19,362.80	20,074.55	21,288.53	22,122.04	23,068.48	105,916.39
154	Otros proyectos de infraestructura gubernamental	0.59	21.17	106.29	42.58	59.97	230.61
155	Otros proyectos de infraestructura social	10.88	90.37	38.68	29.68	24.70	194.30
156	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2,624.94	3,773.40	4,843.25	5,872.20	6,467.87	23,581.66
157	Posicionar a la competencia económica en la agenda pública	-	-	-	8.32	22.62	30.95
158	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	3,185.03	4,129.23	2,864.89	2,512.33	4,493.79	17,185.28
159	Prestación de servicios en materia petrolera	-	47.14	-	-	-	47.14

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
160	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	-	-	-	-	2,885.42	2,885.42
161	Prestaciones sociales	564.17	473.04	545.78	630.07	652.04	2,865.10
162	Prevención y atención contra las adicciones	410.37	415.50	421.13	432.66	456.06	2,135.72
163	Prevención y control de enfermedades	1,793.41	1,625.49	1,910.38	2,054.32	2,364.57	9,748.16
164	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	155.51	151.19	158.41	114.87	15.01	595.00
165	Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia	140.17	147.48	147.88	151.17	148.11	734.81
166	Procuración de justicia agraria	235.71	222.06	248.14	259.16	270.20	1,235.25
167	Procuración de justicia laboral	66.98	74.61	78.52	82.80	84.24	387.16
168	Producción de árboles en viveros forestales militares	306.29	227.92	248.06	43.05	55.69	881.01
169	Producción para el Bienestar	4,377.44	4,205.41	5,180.81	5,319.74	5,719.61	24,803.02
170	Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales	66.59	68.05	70.81	85.70	87.92	379.07
171	Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales	37.33	20.95	27.35	26.51	13.25	125.39
172	Producción y distribución de libros y materiales culturales	96.83	50.06	72.20	69.04	73.06	361.19
173	Producción y distribución de libros y materiales educativos	1,302.93	1,194.00	1,289.72	1,862.38	1,440.30	7,089.33
174	Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos	198.71	46.72	48.12	49.21	48.26	391.02
175	Producción y transmisión de materiales educativos	242.90	273.36	324.49	241.76	272.90	1,355.40
176	Producción y transmisión de materiales Radiofónicos de contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos	-	-	-	50.89	55.08	105.97
177	Programa 3 x 1 para Migrantes	3.95	-	-	-	-	3.95

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
178	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,280.67	674.84	1,328.37	1,155.46	721.82	5,161.15
179	Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	477.28	-	-	-	-	477.28
180	Programa de Adquisiciones	-	185.98	-	-	-	185.98
181	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	830.85	588.53	537.63	1,024.37	1,238.21	4,219.58
182	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	83.16	82.48	82.85	84.21	91.67	424.37
183	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	281.62	120.66	98.22	103.19	108.24	711.92
184	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	-	13,823.44	607.02	-	-	14,430.46
185	Programa de apoyo para infraestructura carretera	609.15	-	-	-	-	609.15
186	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	-	121.11	119.31	117.72	129.18	487.33
187	Programa de Apoyos a la Cultura	165.01	128.82	48.89	44.62	56.13	443.47
188	Programa de aseguramiento agropecuario	412.09	29.98	-	-	-	442.07
189	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	7.45	7.63	6.99	7.77	8.17	38.01
190	Programa de Atención de Conflictos Agrarios	54.79	28.37	50.89	44.60	138.12	316.78
191	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	-	7,360.22	8,150.91	8,583.34	8,936.10	33,030.56
192	Programa de Becas Elisa Acuña	-	4,008.23	4,013.83	2,129.85	1,976.91	12,128.83
193	Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo	92.67	82.06	92.01	104.94	131.72	503.39
194	Programa de Coinversión Social	33.94	-	-	-	-	33.94
195	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	880.97	-	-	-	-	880.97

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
196	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	71.18	46.42	45.59	71.85	94.24	329.28
197	Programa de Cultura Física y Deporte	478.20	329.89	490.02	393.07	663.62	2,354.80
198	Programa de Derechos Indígenas	65.47	19.30	-	-	-	84.77
199	Programa de Emergencias Radiológicas Externo (P.E.R.E.)	0.52	-	-	-	-	0.52
200	Programa de Fomento a la Agricultura	1,411.01	-	-	-	-	1,411.01
201	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	-	576.93	751.20	793.99	698.13	2,820.25
202	Programa de Fomento a la Economía Social	204.53	10.47	-	-	-	214.99
203	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	534.26	-	-	-	-	534.26
204	Programa de Fomento Ganadero	22.18	-	-	-	-	22.18
205	Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias	65.19	12.00	-	-	-	77.19
206	Programa de Inclusión Financiera	2,246.72	2,211.72	2,266.83	717.90	1,068.83	8,511.99
207	Programa de infraestructura física educativa	361.05	-	-	-	-	361.05
208	Programa de Infraestructura Indígena	626.79	36.38	-	-	-	663.18
209	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	-	498.81	303.66	414.88	493.03	1,710.39
210	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	2,425.65	1,472.75	3,069.28	2,059.64	3,388.15	12,415.47
211	Programa de Microcréditos para el Bienestar	860.41	921.99	-	-	-	1,782.40
212	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	-	22.81	-	-	-	22.81
213	Programa de subsidios al transporte ferroviario de pasajeros	2.38	2.44	-	-	-	4.82

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
214	Programa de vacunación	746.58	1,612.91	2,234.80	2,350.80	905.57	7,850.66
215	Programa de Vivienda Social	556.82	1,252.96	1,435.21	1,435.46	1,573.99	6,254.45
216	Programa Nacional de Becas	3,857.32	-	-	-	-	3,857.32
217	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	-	21.25	20.12	18.20	15.94	75.52
218	Programa Nacional de Convivencia Escolar	54.55	43.36	-	-	-	97.91
219	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	91.31	-	-	-	-	91.31
220	Programa Nacional de Inglés	175.16	166.62	152.40	132.53	157.00	783.72
221	Programa Nacional de Reconstrucción	2,159.25	813.85	462.84	671.42	367.99	4,475.35
222	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	-	-	1,135.14	1,129.35	4,697.48	6,961.97
223	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	-	-	335.91	298.51	334.95	969.37
224	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	135.12	0.94	-	-	-	136.05
225	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	326.25	295.86	158.04	277.76	317.71	1,375.62
226	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	316.00	-	-	-	-	316.00
227	Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas	-	17.76	-	-	-	17.76
228	Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales	-	-	474.57	51.83	-	526.41
229	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	114.23	-	-	-	-	114.23
230	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	78.00	0.88	0.54	-	-	79.41
231	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo	51.10	-	-	-	-	51.10

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
232	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	-	44.67	56.88	69.00	86.82	257.38
233	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	27.47	27.34	22.26	22.88	23.95	123.89
234	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	394.04	461.55	495.52	497.65	542.67	2,391.43
235	Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular	0.48	0.00	-	-	-	0.48
236	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	25.13	18.21	17.28	17.77	18.52	96.90
237	Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado	-	-	458.31	501.55	427.03	1,386.90
238	Promoción de la competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión	-	-	-	39.12	37.29	76.41
239	Promoción de México como Destino Turístico	60.81	-	-	10.56	18.40	89.77
240	Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa	115.95	5.64	17.51	21.21	27.10	187.41
241	Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	604.21	-	-	-	-	604.21
242	Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	58.83	-	-	-	-	58.83
243	Promoción y regulación de Hidrocarburos	94.85	88.42	85.87	78.95	72.36	420.45
244	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	64.07	59.08	66.42	73.73	82.28	345.58
245	Promover la formación profesional y capacitación del capital humano	-	74.45	72.76	67.28	74.77	289.26
246	Promover la solución de controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos	-	-	6.09	19.42	28.10	53.61
247	PROSPERA Programa de Inclusión Social	6,798.75	-	-	-	-	6,798.75
248	Protección Contra Riesgos Sanitarios	233.06	312.34	354.85	426.18	428.91	1,755.34
249	Protección de los derechos de los consumidores	135.65	103.80	110.11	112.26	117.99	579.81

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
250	Protección de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor	1.81	1.87	1.60	1.50	1.66	8.43
251	Protección Forestal	384.31	327.91	363.13	407.98	431.58	1,914.91
252	Protección y conservación del Patrimonio Cultural	693.34	745.84	820.80	755.97	738.35	3,754.31
253	Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	162.91	148.64	164.71	175.10	173.79	825.15
254	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	23.18	22.23	22.77	24.16	24.32	116.65
255	Proyecto de infraestructura social de salud	-	-	-	-	751.15	751.15
256	Proyectos de construcción de aeropuertos	402.68	331.94	55.06	32.58	42.17	864.43
257	Proyectos de construcción de carreteras	2,568.71	1,519.61	801.63	2,128.95	5,082.00	12,100.90
258	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	393.82	308.57	1,121.49	1,215.39	524.54	3,563.81
259	Proyectos de construcción de puertos	-	170.87	295.90	584.39	1,043.07	2,094.23
260	Proyectos de infraestructura de turismo	25.53	-	17.41	-	-	42.94
261	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria	2,613.54	-	-	-	-	2,613.54
262	Proyectos de infraestructura gubernamental de procuración de justicia	1.63	0.12	21.19	196.00	243.81	462.74
263	Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional	8,742.71	11,899.96	12,317.60	3,055.67	4,171.27	40,187.21
264	Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	628.10	649.34	407.56	847.51	1,495.75	4,028.26
265	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	9.66	-	-	0.07	0.76	10.49
266	Proyectos de infraestructura social de salud	50.46	17.43	17.24	62.65	87.98	235.76
267	Proyectos de infraestructura social del sector cultura	-	28.82	904.01	1,181.72	1,648.75	3,763.29

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
268	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	470.46	1,098.71	697.48	296.70	576.49	3,139.83
269	Proyectos de infraestructura de ciencia y tecnología	13.19	-	-	-	-	13.19
270	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	-	3,072.43	13,082.95	68,818.11	37,936.11	122,909.60
271	Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros	-	1,472.06	900.55	1,152.39	1,247.25	4,772.25
272	Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales	-	31.21	31.91	28.13	35.46	126.71
273	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	5,038.52	3,173.70	3,074.79	2,944.29	2,145.68	16,376.97
274	Recopilación y producción de material informativo (Notimex)	49.86	46.49	39.87	29.70	46.47	212.39
275	Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética	-	-	-	80.14	83.78	163.92
276	Reducción de Costos de Acceso al Crédito	57.50	-	-	-	-	57.50
277	Registro de agrupaciones sindicales	17.40	11.24	18.37	13.28	15.05	75.34
278	Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones	3.76	2.20	1.99	0.65	0.66	9.26
279	Regulación Ambiental	213.21	225.29	270.78	304.94	266.32	1,280.55
280	Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito	14.12	13.17	13.28	13.98	15.52	70.07
281	Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias	-	-	-	34.78	29.90	64.68
282	Regulación del sector financiero	51.90	46.30	901.35	397.34	412.50	1,809.39
283	Regulación para el desarrollo del nuevo ecosistema digital	-	-	-	0.13	0.65	0.78
284	Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico	24.62	18.36	21.75	-	-	64.73
285	Regulación y certificación de estándares de calidad turística	16.20	14.01	15.94	20.62	17.98	84.75

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
286	Regulación y permisos de electricidad	91.35	44.29	39.54	41.57	41.93	258.67
287	Regulación y permisos de Hidrocarburos	127.70	61.04	59.19	61.56	62.65	372.14
288	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	34.32	28.16	33.69	32.14	31.99	160.30
289	Regulación y supervisión de las entidades del sistema financiero mexicano	425.74	439.64	475.12	465.42	500.78	2,306.70
290	Regulación y Supervisión de los sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión	329.07	327.15	325.68	-	-	981.89
291	Regulación y supervisión de redes e infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión	-	-	-	153.93	166.06	319.99
292	Regulación y supervisión del programa de protección y medicina preventiva en transporte multimodal	142.52	121.97	126.88	136.48	129.26	657.11
293	Regulación y supervisión del sector asegurador y afianzador	147.52	129.16	130.57	128.67	123.13	659.05
294	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	4.81	1.90	1.59	2.82	0.23	11.36
295	Regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro	79.87	74.96	83.10	97.91	103.09	438.93
296	Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos	99.41	103.74	133.72	112.37	83.79	533.03
297	Regulación, modernización y promoción de la actividad minera	37.49	35.55	96.90	72.53	48.44	290.91
298	Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera	804.54	601.73	512.81	537.26	554.25	3,010.58
299	Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	64.29	52.92	67.69	75.28	81.45	341.62
300	Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza	71.27	79.79	77.55	-	75.52	304.13
301	Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra	180.84	166.00	182.97	185.43	194.93	910.17
302	Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión	73.35	72.25	69.36	75.45	80.80	371.21
303	Salud y producción animal	34.10	29.71	30.62	39.64	53.17	187.24

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
304	Saneamiento de Aguas Residuales	101.49	114.05	102.63	335.22	281.36	934.76
305	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	599.33	1,206.58	1,154.57	1,123.17	1,124.90	5,208.56
306	Seguro de Enfermedad y Maternidad	31,654.09	32,434.03	32,673.49	34,162.70	36,860.50	167,784.82
307	Seguro de Invalidez y Vida	1,057.75	1,154.52	1,171.69	1,324.74	1,514.51	6,223.22
308	Seguro de Salud para la Familia	310.43	380.51	441.13	227.16	326.90	1,686.13
309	Seguro Popular	22,841.47	-	-	-	-	22,841.47
310	Seguro y reaseguro agropecuario	-	-	385.06	-	-	385.06
311	Sembrando Vida	5,759.84	10,622.87	10,840.43	11,280.43	12,923.51	51,427.09
312	Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales	-	11.32	133.30	225.37	264.05	634.04
313	Servicios Cinematográficos	148.51	89.02	84.44	90.04	85.36	497.38
314	Servicios de asistencia social integral	316.68	450.06	912.41	808.40	780.08	3,267.63
315	Servicios de ayudas a la navegación aérea	909.60	1,052.06	1,153.00	1,255.52	1,207.15	5,577.33
316	Servicios de correo	850.97	915.77	914.83	998.84	1,082.45	4,762.86
317	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	8,908.38	9,614.68	10,040.97	10,810.46	11,571.47	50,945.96
318	Servicios de Educación Media Superior	39,791.17	40,810.91	41,391.99	46,298.72	51,245.18	219,537.97
319	Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,235.26	1,362.30	1,429.25	1,489.14	1,709.62	7,225.57
320	Servicios de Educación Superior y Posgrado	54,553.50	56,699.37	60,099.55	63,217.88	69,698.74	304,269.04
321	Servicios de guardería	3,668.91	3,624.91	3,302.72	3,791.87	4,253.36	18,641.76

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
322	Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional	946.17	802.80	1,059.49	862.28	1,092.00	4,762.74
323	Servicios de telecomunicaciones, satelitales, telegráficos y de transferencia de fondos	332.06	445.71	725.22	454.66	594.51	2,552.16
324	Servicios educativos culturales y artísticos	995.72	1,070.24	1,059.35	1,086.53	1,204.93	5,416.78
325	Servicios relacionados para la liberación del derecho de vía	272.67	155.21	171.29	315.11	262.80	1,177.09
326	Sistema de Transporte Colectivo	547.66	-	-	-	-	547.66
327	Sistema educativo militar	642.21	557.23	611.93	703.08	735.13	3,249.57
328	Sistema Educativo naval y programa de becas	574.30	540.33	500.25	547.11	551.04	2,713.03
329	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas	55.48	30.34	-	-	-	85.82
330	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	38.76	-	-	-	-	38.76
331	Sistema Nacional de Investigación Agrícola	71.79	-	-	-	-	71.79
332	Sistema Nacional de Investigadores	1,910.45	2,066.74	2,246.78	2,541.65	3,111.94	11,877.56
333	Sistema Satelital	81.61	82.11	107.66	74.89	77.81	424.08
334	Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos	106.62	77.08	106.95	76.45	26.39	393.49
335	Solucionar y promover las controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos	0.02	1.28	-	-	-	1.30
336	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	23,791.76	22,000.72	21,958.79	25,536.86	23,513.62	116,801.75
337	Subsidios a programas para jóvenes	4.67	6.15	-	-	-	10.82
338	Subsidios en materia de seguridad pública	1,243.15	1,242.57	-	-	-	2,485.71
339	Subsidios para organismos descentralizados estatales	91,999.35	95,377.63	99,385.93	102,087.64	107,204.91	496,055.46

#	Programa	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
340	Supervisión aplicación y actualización del marco normativo y operativo en materia de Infraestructura de la Calidad, Mercantil, Competitividad y Competencia	-	-	-	36.85	39.76	76.61
341	Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo	510.72	347.86	370.58	492.57	475.04	2,196.78
342	Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras	2,298.52	3,267.13	4,135.96	4,126.53	4,669.75	18,497.88
343	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	957.61	986.29	987.08	1,024.47	1,474.42	5,429.87
344	Vigilancia del cumplimiento de la normatividad y fortalecimiento de la certeza jurídica entre proveedores y consumidores	106.98	99.55	107.81	109.73	118.90	542.97
345	Vigilancia epidemiológica	168.88	165.58	161.90	156.44	109.55	762.36
346	Vinculación Productiva	1.72	1.08	0.47	-	-	3.27
Total general		653,659.64	704,319.08	732,780.20	822,870.93	850,346.99	3,763,976.83

Anexos

2. GPSAJ por categoría y subcategoría 2019-2021

Categorías y subcategorías	2019	2020	2021
Asistencia Social	\$8,396,391,260.25	\$9,093,036,989.73	\$11,850,504,352.42
Atención de personas vulnerables, en riesgo y violencia familiar	\$5,312,092,737.06	\$6,291,120,658.70	\$7,828,978,993.90
Deportes y recreación	\$849,834,530.33	\$771,702,889.92	\$821,813,712.33
Programas y apoyos alimentarios	\$2,234,463,992.86	\$2,030,213,441.11	\$3,199,711,646.18
Ciencia y Tecnología	\$14,474,329,025.32	\$14,575,560,023.16	\$15,028,161,101.28
Ciencia y Tecnología	\$14,474,329,025.32	\$14,575,560,023.16	\$15,028,161,101.28
Cultura	\$4,645,869,983.81	\$4,088,285,731.67	\$4,384,214,461.83
Propuestas culturales	\$4,645,869,983.81	\$4,088,285,731.67	\$4,384,214,461.83
Educación	\$270,838,929,350.84	\$286,889,104,727.82	\$309,177,248,669.17
Calidad Educativa	\$4,007,596,721.14	\$4,014,163,927.08	\$5,286,998,473.21
Cobertura Educativa	\$266,831,332,629.70	\$282,874,940,800.74	\$303,890,250,195.96
Salud	\$144,953,884,310.57	\$164,815,263,527.98	\$177,985,770,521.15
Atención Ambulatoria e Internación	\$143,239,479,452.90	\$162,157,737,494.54	\$174,654,676,877.42
Prevención de Enfermedades y Riesgos específicos	\$1,714,404,857.67	\$2,657,526,033.43	\$3,331,093,643.74
Servicios Públicos	\$145,572,011,836.85	\$149,056,839,363.19	\$149,615,500,060.61
Agua Potable y Alcantarillado	\$6,964,149,059.20	\$6,447,026,853.86	\$7,388,642,369.19
Comunicaciones y Transporte	\$17,670,773,199.06	\$14,044,458,425.52	\$13,418,822,857.98
Infraestructura Social	\$4,891,648,974.53	\$2,666,574,733.83	\$5,637,647,437.66
Otros Servicios Urbanos	\$24,884,105,682.52	\$22,897,561,397.10	\$22,081,501,082.70
Regulación, Seguridad Pública y Restitución de Derechos	\$91,161,334,921.54	\$103,001,217,952.88	\$101,088,886,313.07
Trabajo	\$62,548,901,494.06	\$73,867,507,103.68	\$62,940,105,832.97
Apoyos para proyectos productivos y sectores marginados	\$22,660,280,212.23	\$36,721,517,726.75	\$23,010,651,075.69
Capacitación y Formación para el trabajo	\$7,699,273,753.29	\$1,218,886,723.16	\$1,356,155,470.68
Competitividad de las empresas	\$8,274,179,073.20	\$11,070,581,925.94	\$18,044,748,630.61
Empleabilidad de los jóvenes y emprendedores	\$23,915,168,455.34	\$24,856,520,727.83	\$20,528,550,656.00
Vivienda	\$2,229,325,357.13	\$1,933,478,240.15	\$1,798,694,137.72
Programas de acceso o mejora de la vivienda	\$2,229,325,357.13	\$1,933,478,240.15	\$1,798,694,137.72
Total general	\$653,659,642,618.83	\$704,319,075,707.37	\$732,780,199,137.15

3. GPSAJ por categoría y subcategoría 2022-2023

Categorías y subcategorías	2022	2023	Total general
Asistencia Social	\$12,514,306,729.89	\$16,741,106,694.04	\$58,595,346,026.33
Atención de personas vulnerables, en riesgo y violencia familiar	\$8,937,227,940.97	\$13,410,488,723.83	\$41,779,909,054.47
Deportes y recreación	\$693,706,644.83	\$1,006,816,421.89	\$4,143,874,199.30
Programas y apoyos alimentarios	\$2,883,372,144.08	\$2,323,801,548.33	\$12,671,562,772.56
Ciencia y Tecnología	\$16,091,286,279.08	\$17,640,501,425.20	\$77,809,837,854.04
Ciencia y Tecnología	\$16,091,286,279.08	\$17,640,501,425.20	\$77,809,837,854.04
Cultura	\$4,464,081,079.90	\$4,510,892,048.22	\$22,093,343,305.43
Propuestas culturales	\$4,464,081,079.90	\$4,510,892,048.22	\$22,093,343,305.43
Educación	\$318,603,602,569.45	\$344,066,002,941.20	\$1,529,574,888,258.48
Calidad Educativa	\$5,352,971,403.24	\$9,124,914,542.40	\$27,786,645,067.07
Cobertura Educativa	\$313,250,631,166.20	\$334,941,088,398.80	\$1,501,788,243,191.41
Salud	\$190,367,030,527.78	\$193,607,118,703.32	\$871,729,067,590.80
Atención Ambulatoria e Internación	\$186,886,075,942.80	\$191,692,014,774.15	\$858,629,984,541.81
Prevención de Enfermedades y Riesgos específicos	\$3,480,954,584.98	\$1,915,103,929.17	\$13,099,083,048.99
Servicios Públicos	\$160,679,527,317.11	\$173,444,367,315.89	\$778,368,245,893.65
Agua Potable y Alcantarillado	\$12,558,094,419.86	\$18,982,396,495.25	\$52,340,309,197.36
Comunicaciones y Transporte	\$15,607,648,777.31	\$21,572,800,668.01	\$82,314,503,927.87
Infraestructura Social	\$4,278,648,229.90	\$6,190,748,698.35	\$23,665,268,074.28
Otros Servicios Urbanos	\$25,616,996,083.31	\$23,601,363,113.15	\$119,081,527,358.77
Regulación, Seguridad Pública y Restitución de Derechos	\$102,618,139,806.73	\$103,097,058,341.13	\$500,966,637,335.36
Trabajo	\$118,189,144,816.65	\$98,535,711,054.52	\$416,081,370,301.87
Apoyos para proyectos productivos y sectores marginados	\$22,710,160,686.91	\$30,515,651,989.14	\$135,618,261,690.72
Capacitación y Formación para el trabajo	\$1,236,451,709.99	\$1,326,934,871.57	\$12,837,702,528.69
Competitividad de las empresas	\$72,786,596,189.35	\$44,417,499,621.20	\$154,593,605,440.29
Empleabilidad de los jóvenes y emprendedores	\$21,455,936,230.40	\$22,275,624,572.61	\$113,031,800,642.18
Vivienda	\$1,961,951,450.61	\$1,801,286,503.15	\$9,724,735,688.75
Programas de acceso o mejora de la vivienda	\$1,961,951,450.61	\$1,801,286,503.15	\$9,724,735,688.75
Total general	\$822,870,930,770.46	\$850,346,986,685.54	\$3,763,976,834,919.35

© Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2024.

La elaboración de este informe fue impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México y el Gobierno de la República, a través del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

El documento fue elaborado para UNFPA-México y el IMJUVE, por Emanuel Inserra, bajo la supervisión técnica a cargo de Galo Delgado, Asociada Nacional de Programa para el UNFPA-México en estrecha colaboración con la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional del IMJUVE.

El equipo encargado de la elaboración de este documento agradece especialmente la colaboración y predisposición del personal de ambas instituciones, particularmente a los responsables de la supervisión técnica, así como el apoyo brindado para la realización de este estudio.

La publicación está disponible en el sitio web del UNFPA México: mexico.unfpa.org

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que se presentan los datos que contiene no implican por parte de UNFPA juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. UNFPA ha adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que contiene en la presente publicación. No obstante, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita.

Las y los lectores son responsables de la interpretación y el uso que haga de este material, y en ningún caso UNFPA podrá ser considerado responsable de daño alguno causado por su utilización.

| EQUIPO DE TRABAJO |

| UNFPA MÉXICO |

Alanna Armitage.
Representante en México y Directora para Cuba y República Dominicana.

Iván Castellanos.
Representante Auxiliar del UNFPA en México.

Galo Delgado.
Asociada de Programa para Adolescencia y Juventud.

Alejandra Carmona.
Asistente de Programa para Adolescencia y Juventud.

Claudia Martínez.
Coordinadora de la Unidad de Comunicación.

Miguel Hernández Reyes.
Asistente de la Unidad de Comunicación.

Emanuel Inserra.
Consultor para la actualización del Informe Nacional sobre Gasto Público y Social en Adolescencia y Juventud.

| INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD |

Gabriela Torres Martínez.
Jefa de Departamento de Coordinación Zona Sur.

Diseño gráfico y corrección de estilo:
TBC Amalia González Espriu, José Manuel Retana Espinosa
y Sergio José Rodríguez Téllez



Contribuyendo a un mundo
donde cada embarazo sea deseado,
cada parto sea sin riesgos y
cada persona joven alcance
su pleno desarrollo.

mexico.unfpa.org



UNFPA México



@UNFPAMexico



@unfpamexico



unfpamexico

**Fondo de Población de las Naciones Unidas
(UNFPA) en México**

Homero 806

Col. Polanco

C.P. 011550

Ciudad de México, México

Tel. +52 55 52507977

mexico.unfpa.org

NEW KEEFOO

WEE